



# HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL SECTOR DE LOS PRODUCTOS MARINOS

CONSERVATION  
INTERNATIONAL



# HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL SECTOR DE LOS PRODUCTOS MARINOS

Una colaboración entre Conservation International, la Conservation Alliance for Seafood Solutions y la Coalition for Socially Responsible Seafood.

Expresamos nuestro agradecimiento a quienes han hecho aportaciones y comentarios a este documento.

Foto de la portada: Adity Siva; foto de la contraportada: Mumtahina Tanni.

Preparado por Conservation International.

Conservation International, 2021. Herramienta de Evaluación de la Responsabilidad Social para el sector de los productos marinos: protocolo de evaluación rápida. Disponible en: [www.riseseafood.org](http://www.riseseafood.org)

# ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	1
--------------------------------	---

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
---------------------------	---

El “Marco de Monterey”: De los principios a la práctica.....	4
--	---

Condicionalidad de la puntuación de los indicadores de desempeño.....	8
---	---

Guía general de puntuación.....	8
---------------------------------	---

Determinación de la Unidad de Evaluación (UoA).....	9
---	---

## PRINCIPIO 1

### Componente 1.1

<b>Indicador 1.1.1:</b> Abuso y acoso.....	12
--	----

<b>Indicador 1.1.2:</b> Trata de personas y trabajo forzoso; Servidumbre por deudas en la pesca artesanal.....	14
---	----

<b>Indicador 1.1.2a:</b> Trata de personas y trabajo forzoso.....	17
---	----

<b>Indicador 1.1.2b:</b> Servidumbre por deudas en la pesca artesanal.....	19
--	----

<b>Indicador 1.1.3:</b> Trabajo infantil.....	20
---	----

<b>Indicador 1.1.4:</b> Libertad de asociación y negociación colectiva.....	22
---	----

<b>Indicador 1.1.5:</b> Ingresos y prestaciones.....	24
--	----

<b>Indicador 1.1.6:</b> Descanso adecuado.....	27
--	----

<b>Indicador 1.1.7:</b> Acceso a los servicios básicos.....	28
---	----

<b>Indicador 1.1.7a:</b> Acceso a los servicios básicos para el alojamiento del personal o en los buques de vida a bordo.....	29
--	----

<b>Indicador 1.1.7b:</b> Acceso a los servicios básicos para las comunidades pesqueras artesanales.....	31
--	----

<b>Indicador 1.1.8:</b> Seguridad en el trabajo.....	32
--	----

<b>Indicador 1.1.9:</b> Atención médica.....	34
--	----

### Componente 1.2

<b>Indicador 1.2.1:</b> Derechos de uso consuetudinario.....	35
--	----

<b>Indicador 1.2.2:</b> Responsabilidad corporativa y transparencia.....	38
--	----

## PRINCIPIO 2

### Componente 2.1

<b>Indicador 2.1.1:</b>	Presentación de reclamaciones y acceso a la reparación.....	40
<b>Indicador 2.1.2:</b>	Participación de las partes interesadas y gestión colaborativa.....	43

### Componente 2.2

<b>Indicador 2.2.1:</b>	Oportunidades equitativas de beneficiarse.....	45
<b>Indicador 2.2.2:</b>	Discriminación.....	47

## PRINCIPIO 3

### Componente 3.1

<b>Indicador 3.1.1:</b>	Seguridad alimentaria y nutricional.....	50
<b>Indicador 3.1.1a:</b>	Efectos de la pesca industrial en la seguridad alimentaria y nutricional.....	50
<b>Indicador 3.1.1b:</b>	Seguridad alimentaria y nutricional para las comunidades pesqueras artesanales.....	51
<b>Indicador 3.1.2:</b>	Servicios de salud.....	54
<b>Indicador 3.1.3:</b>	Educación.....	55

### Componente 3.2

<b>Indicador 3.2.1:</b>	Beneficios dentro y para la comunidad.....	56
<b>Indicador 3.2.2:</b>	Retención del valor económico.....	58
<b>Indicador 3.2.3:</b>	Rentabilidad a largo plazo y la futura fuerza laboral.....	60
<b>Indicador 3.2.4:</b>	Flexibilidad y autonomía económica.....	61
<b>Indicador 3.2.5:</b>	Seguridad de los medios de subsistencia.....	62
<b>Indicador 3.2.6:</b>	Eficiencia de los recursos de combustible.....	64

<b>GLOSARIO.....</b>	66
----------------------	----

<b>ANEXO 1: Guía para la aplicación de la evaluación.....</b>	72
---	----

<b>ANEXO 2: Recursos importantes.....</b>	75
---	----



# RESUMEN EJECUTIVO

TOM GRUBER

La Herramienta de Evaluación de la Responsabilidad Social (ERS) para el sector de los productos marinos es una herramienta de evaluación de riesgos o de referencia para llevar a cabo la debida diligencia en materia de derechos humanos en las cadenas de suministro de productos marinos. Se diseñó para servir de base en la elaboración del plan de trabajo del Plan de Mejora Pesquera (llamados FIP, por sus siglas en inglés). En este contexto, la Evaluación de Responsabilidad Social (ERS) puede utilizarse para:

- evaluar los riesgos de las cuestiones sociales,
- descubrir lagunas de información críticas,
- identificar las áreas que necesitan mejoras.

No obstante, la Herramienta de Evaluación de la Responsabilidad Social no es una certificación. La Herramienta de Evaluación enumera los recursos existentes en materia de certificación de la responsabilidad social, en caso de que se quiera certificar el FIP. Este protocolo es voluntario por el momento. El implementador del plan de mejora pesquera decide si desea o no evaluar los principios de responsabilidad social. Conviene mantener el debate sobre si este protocolo será o no obligatorio. Este protocolo fue el resultado de una producción colaborativa y, por lo tanto, es propiedad mancomunada de muchas partes interesadas y organizaciones dentro y fuera de la Conservation Alliance for Seafood Solutions. Dos documentos principales informan la mayor parte del contenido y el formato de este protocolo: el Marco de Responsabilidad Social para el sector de los Productos de Pesca (Opal 2018); el Protocolo de evaluación rápida del FIP (OSMI 2018). Este documento comienza con una breve introducción a los principios, los componentes y los indicadores de desempeño del Marco de Monterey. A continuación, ofrece orientación sobre la puntuación de los indicadores y la determinación de la unidad de evaluación. Enseguida se detalla el protocolo completo para evaluar la responsabilidad social de un FIP. El protocolo va seguido de un anexo que contiene consideraciones éticas y buenas prácticas para investigar sobre derechos humanos y conservación, así como orientaciones para incorporar la responsabilidad social en cada fase del FIP. El documento termina con una lista de recursos importantes sobre normas, herramientas, indicadores, orientaciones, convenios y protocolos existentes, así como un glosario de definiciones relevantes.





# INTRODUCCIÓN

JACEK DYLAG

En las últimas décadas se han invertido grandes esfuerzos en determinar los elementos clave para la sostenibilidad medioambiental de la pesca y la acuicultura, lo cual ha servido de base para la creación de normas reconocidas a nivel mundial, como la del Marine Stewardship Council (MSC). Sin embargo, noticias recientes sobre violaciones de los derechos humanos en el sector pesquero, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, han colocado las cuestiones sociales en el centro de las conversaciones sobre la producción de alimentos marinos. Para dar respuesta a esta situación, una coalición de instituciones académicas, actores de la industria y organizaciones sin ánimo de lucro (33 personas de 21 instituciones) han trabajado en conjunto para crear un marco que contenga una definición compartida y completa de la responsabilidad social, con el fin de alinear esfuerzos en este ámbito. Este marco, denominado "Marco de Monterey" para la Responsabilidad Social (Kittinger y otros, 2017), cuenta con el apoyo de más de veinte empresas y más de 25 organizaciones sin ánimo de lucro, y abarca cuestiones que van desde los derechos humanos hasta los derechos laborales, el acceso a los recursos, la igualdad, la equidad, los medios de subsistencia y la seguridad alimentaria. Se elaboró sobre la base de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), integrando sus principios con un importante conjunto de investigaciones en ciencias sociales sobre derechos humanos, manejo de recursos naturales y desarrollo.

## El “Marco de Monterey”: De los principios a la práctica



Un paso clave para que el Marco de Monterey pase de los principios a la práctica es la integración de un marco de responsabilidad social en los proyectos de mejora pesquera (FIP). Tanto la Conservation Alliance for Seafood Solutions<sup>1</sup> (Alianza para la Conservación), como la Coalition for Socially Responsible Seafood<sup>2</sup> (la "Coalición") identificaron dicha integración como una prioridad estratégica en 2016. En este contexto, Conservation International, en asociación con organizaciones de la Alianza para la Conservación y la Coalición, elaboran conjuntamente una herramienta de evaluación de la responsabilidad social para el sector de los productos marinos. Esta herramienta, denominada "Herramienta de Evaluación de la Responsabilidad Social para el sector de los Productos Marinos," se basa en el Marco de Monterey, las directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala de la FAO y otros protocolos y marcos pertinentes. Dos recursos clave utilizados en la creación de este protocolo son el Marco de Responsabilidad Social para el sector de los Productos de Pesca elaborado por el subcomité social de la Certification and Ratings Collaboration (Opal 2018), y el Protocolo de Evaluación Rápida de los FIP elaborado por la OSMI (Oceans Seafood Markets Initiative, 2018). Este protocolo también recibió contribuciones de las partes interesadas en el medio ambiente y los derechos humanos durante la celebración de un taller en Seattle en abril de 2018 y ha pasado por un proceso de revisión pública con contribuciones de las ONG, la industria y el mundo académico. De esta manera, la Herramienta de Evaluación de la Responsabilidad social se está elaborando en conjunto con aportes de una amplia gama de conocimientos, sectores e intereses. Esta herramienta de diagnóstico es relevante en diversos contextos, desde las comunidades de pescadores artesanales hasta las flotas industriales que contratan trabajadores migrantes, o las granjas de acuicultura. La Herramienta de Evaluación de la Responsabilidad Social contiene tres principios y seis componentes del Marco de Monterey.

<sup>1</sup>La Conservation Alliance for Sustainable Solutions es una alianza de ONG conservacionistas que trabajan con empresas a lo largo de las cadenas de suministro de productos marinos en todo el mundo para resolver los mayores retos de la pesca sostenible: <https://solutionsforseafood.org>.

<sup>2</sup> La Coalition for Socially Responsible Seafood es un consorcio de partes interesadas en impulsar la responsabilidad social y los derechos humanos en la pesca. La coalición cuenta con representantes de la industria, del mundo académico y de ONG dedicadas a la conservación, derechos humanos y desarrollo.

## PRINCIPIO 1:

PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS, LA DIGNIDAD Y EL ACCESO A LOS RECURSOS

**Componente 1.1:** Se respetan los derechos humanos fundamentales, se protegen los derechos laborales y se ofrecen condiciones de vida y de trabajo dignas, especialmente a los grupos vulnerables y de riesgo.

**Componente 1.2:** Se respetan los derechos y el acceso a los recursos, que se asigna de forma justa y respetuosa de los derechos colectivos e indígenas.

## PRINCIPIO 2:

GARANTIZAR LA IGUALDAD Y LA OPORTUNIDAD EQUITATIVA DE BENEFICIARSE

**Componente 2.1:** Reconocimiento, voz y compromiso respetuoso para todos los grupos, independientemente del género, etnicidad, cultura, situación política o socioeconómica.

**Componente 2.2:** Se garantizan oportunidades equitativas de beneficiarse a lo largo de toda la cadena de suministro.

## PRINCIPIO 3:

MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y DE LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA

**Componente 3.1:** Se mantienen o mejoran las necesidades nutricionales y de subsistencia de las comunidades que dependen de los recursos.

**Componente 3.2:** Se garantizan o mejoran las oportunidades de subsistencia, incluido el acceso justo a los mercados y la capacidad de mantener la generación de ingresos

Cada principio de responsabilidad social está conformado por un conjunto de componentes, indicadores de desempeño (PI, por sus siglas en inglés) (Cuadro 1) y guías de puntuación (GP). Las guías de puntuación incorporan todos los elementos o cuestiones de puntuación requeridos en cada referencia. La jerarquía de principios, componentes, indicadores de desempeño y guías de puntuación se conoce como "árbol de evaluación predeterminado", que se utiliza como base para evaluar si la pesquería cumple con la Herramienta de Evaluación de la Responsabilidad Social.

## CUADRO 1:

Principios, componentes e indicadores de desempeño de la herramienta de evaluación de la responsabilidad social.

PRINCIPIO	COMPONENTE	PI	INDICADOR DE DESEMPEÑO
1 Proteger los derechos humanos, la dignidad y el acceso a los recursos	1.1 Derechos humanos y laborales	1.1.1	Abuso y acoso
		1.1.2a	Trata de personas y trabajo forzoso
		1.1.2b	Servidumbre por deudas en la pesca artesanal
		1.1.3	Trabajo infantil
		1.1.4	Libertad de asociación y negociación colectiva
		1.1.5	Ingresos y prestaciones
		1.1.6	Descanso adecuado
		1.1.7a	Acceso a los servicios básicos para el alojamiento del personal o en los buques de vida a bordo
		1.1.7b	Acceso a los servicios básicos para las comunidades pesqueras artesanales
		1.1.8	Seguridad en el trabajo
	1.1.9	Atención médica	
	1.2 Derechos de acceso	1.2.1	Derechos consuetudinarios de uso de los recursos
		1.2.2	Responsabilidad empresarial y transparencia
2 Garantizar la igualdad y la oportunidad equitativa de beneficiarse	2.1 Igualdad	2.1.1	Presentación de reclamaciones y acceso a la reparación
		2.1.2	Participación de las partes interesadas y gestión colaborativa
	2.2 Equidad	2.2.1	Oportunidades equitativas de beneficiarse
		2.2.2	Discriminación
3 Mejorar la seguridad alimentaria, nutricional y de los medios de subsistencia	3.1 Seguridad alimentaria y nutricional	3.1.1a	Efectos de la pesca industrial en la seguridad alimentaria y nutricional
		3.1.1b	Seguridad alimentaria y nutricional para las comunidades pesqueras artesanales
		3.1.2	Servicios de salud
		3.1.3	Educación
	3.2 Seguridad de los medios de subsistencia	3.2.1	Beneficios dentro y para la comunidad
		3.2.2	Retención del valor económico
		3.2.3	Rentabilidad a largo plazo y la futura fuerza laboral
		3.2.4	Flexibilidad y autonomía económica
		3.2.5	Seguridad de los medios de subsistencia
		3.2.6	Eficiencia de los recursos de combustible

PI	GUÍA DE PUNTUACIÓN	INDICADOR DE DESEMPEÑO	
1.1.1	Puntuación para todas las pesquerías o granjas acuícolas	Abuso y acoso	✓
1.1.2a	¿La pesquería o granja acuícola es de escala industrial o mediana, y contrata personal de otros países y/o contrata probablemente con empleadores?	Si la respuesta es SÍ, puntúe el indicador 1.1.2a Trata de personas y trabajo forzoso	
1.1.2b		Si la respuesta es NO, puntúe el 1.1.2b Servidumbre por deudas en la pesca artesanal	
1.1.3	Puntuación para todas las pesquerías o granjas acuícolas	Trabajo infantil	✓
1.1.4	Puntuación para todas las pesquerías o granjas acuícolas	Libertad de asociación y negociación colectiva	✓
1.1.5	¿Los trabajadores o acuicultores son asalariados?	Si la respuesta es SÍ, puntúe el indicador 1.1.5 Ingresos y prestaciones	
1.1.6	¿Los trabajadores o acuicultores son autónomos?	Si es NO, puntúe el 1.1.6 Descanso adecuado	
1.1.7a	¿Proporciona la pesquería o granja acuícola alojamiento al personal o requieren vivir a bordo?	Si la respuesta es SÍ, puntúe el indicador 1.1.7a Acceso a los servicios básicos para el alojamiento del personal o en los buques de vida a bordo	
1.1.7b		Si la respuesta es NO, puntúe el 1.1.7b Acceso a los servicios básicos para las comunidades pesqueras artesanales	
1.1.8	Puntuación para todas las pesquerías o granjas acuícolas	Seguridad en el trabajo	✓
1.1.9	Puntuación para todas las pesquerías o granjas acuícolas	Atención médica	✓
1.2.1	¿La pesquería o granja acuícola funciona dentro de una zona de uso consuetudinario o junto a ella?	Si la respuesta es SÍ, puntúe el indicador 1.2.1 Derechos consuetudinarios de uso de los recursos	
1.2.2	¿Constituye la pesquería o granja acuícola una única empresa o negocio imponible?	Si la respuesta es SÍ, puntúe el indicador 1.2.2 Responsabilidad y transparencia de la empresa	
2.1.1	Puntuación para todas las pesquerías o granjas acuícolas	Presentación de reclamaciones y acceso a la reparación	✓
2.1.2	Puntuación para todas las pesquerías o granjas acuícolas	Participación de las partes interesadas y gestión colaborativa	✓
2.2.1	¿Emplea la pesquería o granja acuícola a mujeres u otros grupos marginados (por ejemplo, migrantes, minorías étnicas o religiosas)?	Si la respuesta es SÍ, puntúe el indicador 2.2.1 Oportunidad equitativa de beneficiarse	
2.2.2	Puntuación para todas las pesquerías o granjas acuícolas	Discriminación	✓
3.1.1a	¿La pesquería o granja acuícola opera junto a una o varias comunidades dependientes de los recursos marinos, costeros o de alta mar (dentro de la zona económica exclusiva del país) y es de escala industrial a media?	Si la respuesta es SÍ, puntúe el indicador 3.1.1a Efectos de la pesca industrial en la seguridad alimentaria y nutricional	
3.1.1b	¿Pertenece la pesquería o granja acuícola a una comunidad dependiente de los recursos marinos o costeros?	Si la respuesta es SÍ, puntúe el indicador 3.1.1b Seguridad alimentaria y nutricional para las comunidades pesqueras artesanales	
3.1.2		Si la respuesta es SÍ, puntúe el 3.1.2 Servicios de salud	
3.1.3		Si la respuesta es SÍ, puntúe el 3.1.3 Educación	
3.2.1		Si la respuesta es SÍ, puntúe el 3.2.1 Beneficios dentro y para la comunidad	
3.2.2	¿La pesquería o granja acuícola funciona únicamente con fines de subsistencia?	Si la respuesta es NO, puntúe el indicador 3.2.2 Retención del valor económico	
3.2.3		Si la respuesta es NO, puntúe el 3.2.3 Rentabilidad a largo plazo y la futura fuerza laboral	
3.2.4	¿Los pescadores, acuicultores o la organización (cooperativa, asociación, etc.) venden sus propios productos?	Si la respuesta es SÍ, puntúe el indicador 3.2.4 Flexibilidad y autonomía económica	
3.2.5	¿Contribuye la pesquería o granja acuícola a la seguridad de los medios de subsistencia locales?	Si la respuesta es SÍ, puntúe el 3.2.5 Seguridad de los medios de subsistencia	
3.2.6	¿La pesquería o granja acuícola funciona únicamente con fines de subsistencia?	Si la respuesta es SÍ, puntúe el 3.2.6 Eficiencia de los recursos de combustible	

## Condicionalidad de la puntuación de los indicadores de desempeño

Se reconoce que las pesquerías y granjas acuícolas industriales se enfrentan a problemas sociales diferentes a los de la pesca artesanal. Por ello, algunos indicadores de desempeño y sus correspondientes guías de puntuación no serán aplicables para ciertas pesquerías o para ciertos contextos. Asimismo, este protocolo pretende ser flexible y adaptable a diversas situaciones. Es por eso que ofrecemos una heurística de indicadores potencialmente relevantes para evaluar los riesgos sociales tanto en los sistemas de producción industrial como en los artesanales. Tenga en cuenta que no sugerimos ignorar ningún indicador de desempeño que se base únicamente en las características de la pesquería o la granja acuícola, sino que ofrecemos orientación y, en última instancia, dejamos la condicionalidad de los indicadores de puntuación a la discreción del evaluador experto y a su profundo conocimiento del sistema.

## Guía general de puntuación

Cada uno de los indicadores de desempeño (IP, por sus siglas en inglés) de la Herramienta de Evaluación de la Responsabilidad Social debe puntuarse siguiendo tanto la orientación que brinda este manual, como los procedimientos descritos en el Protocolo de Evaluación Rápida de la OSMI.

La evaluación debe realizarla un equipo de evaluación con experiencia en investigación en ciencias sociales, en especial, en protocolos de derechos humanos y bienestar. La evaluación de los principios, componentes e indicadores de responsabilidad social requerirá, en algunos casos, la subcontratación o la colaboración de grupos medioambientales, de desarrollo y de derechos humanos. El equipo de evaluación también debe esforzarse por utilizar un enfoque impulsado por el personal para evaluar las condiciones laborales: los trabajadores/pescadores/ acuicultores y sus organizaciones de representación deben participar en la evaluación y, posteriormente, en el diseño del plan de trabajo del FIP (ILRF 2018).

Una vez que el equipo de evaluación haya recopilado y analizado la información pertinente disponible (incluidas las fuentes primarias y secundarias), calificará la unidad de evaluación en función de las guías de puntuación de los indicadores de desempeño (PISG, por sus siglas en inglés). Cada PI se puntúa en una escala coherente con el método de puntuación del MSC, con los niveles 60, 80 y 100 que definen los umbrales clave de sostenibilidad. Estos umbrales corresponden a niveles de calidad y certeza de las prácticas de gestión pesquera y su probabilidad de generar sostenibilidad y responsabilidad social.

Esta metodología utiliza las siguientes categorías de puntuación, coherentes con las utilizadas en [FisheryProgress.org](https://fisheryprogress.org):

<60	ALTO RIESGO	Rojo
60-79	RIESGO MEDIO	Amarillo
80+	RIESGO BAJO	Verde

Dentro de las categorías de puntuación de cada indicador, puede haber varios puntos de enumeración o "puntos de referencia." Estos puntos deben tratarse por defecto como cláusulas "Y," es decir que deben cumplirse todos los puntos de una categoría para conseguir esa puntuación. En caso contrario, deberá aplicarse la categoría de menor puntuación (alto riesgo). Cuando los puntos deban tratarse como cláusulas "O," la O se mencionará explícitamente en el texto de la categoría de puntuación. Se debe proporcionar una justificación escrita de la puntuación para todos los indicadores. No sugerimos que se dé una importancia desproporcionada a ningún indicador específico, ya que todos los derechos humanos se consideran fundamentalmente indivisibles, y nunca debe sacrificarse un derecho humano para promover otro. Por el contrario, todas las categorías de alto riesgo precisan recibir atención inmediata y, cuando se detecte una actividad delictiva, deberán activarse de inmediato los canales de reparación correspondientes (consultar ANEXO).

## Determinación de la unidad de evaluación (UoA)

En un FIP (sobre la base de los Principios 1,2,3 del MSC) se utilizan los siguientes datos para describir la pesquería y determinar la Unidad de Evaluación (UoA, por sus siglas en inglés). La UoA se define por la(s) población(es) de pesca objetivo junto con el método o aparejo de pesca y la práctica (incluidos los tipos de embarcaciones) que se utilicen para esa población, así como la flota, embarcaciones, operadores de pesca individuales u otros pescadores elegibles que se incluyan en esta evaluación. En algunas pesquerías, la UoA puede precisarse aún más en función de las temporadas de pesca específicas o de las zonas que se incluyan.

- Nombre científico y nombre común de la especie objetivo
- Ubicación de la pesquería
- Tipo(s) de aparejo(s)
- Cantidad de capturas (peso)
- Tipo y tamaño del buque
- Número de embarcaciones registradas
- Autoridad de gestión (la autoridad reguladora con responsabilidades de ordenación pesquera; puede haber varias autoridades cuando existan responsabilidades jurisdiccionales conjuntas)

Cuando se evalúa un FIP en función de los principios sociales, la UoA puede ser diferente a la utilizada en un FIP "tradicional" (medioambiental), ya que tendrá que basarse en niveles o escalas sociales de organización relevantes para la pesquería o la cadena de suministro. En función de lo que se evalúe, la UoA variará en consecuencia.

En primer lugar, la UoA variará en función del aspecto de la cadena de suministro bajo consideración. Los aspectos podrían ser: 1) el sector de la producción; 2) el sector del preprocesamiento, 3) el sector de la elaboración, 4) el sector de la distribución, o cualquier combinación de los anteriores. Se reconoce que la UoA puede necesitar acotarse por razones prácticas y de viabilidad (para centrarse en el sector de la producción, por ejemplo). No obstante, sigue siendo importante considerar la UoA del FIP dentro de un contexto amplio de la cadena de suministro en la que pudieran vulnerarse los derechos humanos. Por lo tanto, hay que tener en cuenta que esta herramienta solo puede dilucidar los riesgos sociales para la UoA específica dentro de su cadena de suministro respectiva, a menos que se evalúe toda la cadena de suministro para todo el sector o producto. Los compradores o consumidores no deberán asumir que las puntuaciones de bajo riesgo arrojadas por esta evaluación equivalen a una cadena de suministro libre de abusos de los derechos humanos. En segundo lugar, como la UoA determina la escala en la que se recogen los datos, que podría variar en función del indicador de rendimiento. Por ejemplo, dentro de este protocolo, podría requerirse recopilar datos sociales a escala de hogar, barco, pesquería, granja acuícola, comunidad o planta de procesamiento. En el caso de algunos indicadores (como la seguridad alimentaria, la atención sanitaria o la educación) pueden existir incluso indicadores a nivel regional o nacional.

## **PRINCIPIO 1:**

**PROTEGER LOS  
DERECHOS HUMANOS,  
LA DIGNIDAD Y EL  
ACCESO A LOS  
RECURSOS**





# INDICADORES DE DESEMPEÑO

GADDAFI RUSLI

**PRINCIPIO 1:** Proteger los derechos humanos, la dignidad y el acceso a los recursos

**Componente 1.1:** Se respetan los derechos humanos fundamentales, se protegen los derechos laborales y se ofrecen condiciones de vida y de trabajo dignas, especialmente a los grupos vulnerables y de riesgo

**Indicador 1.1.1:** Abuso y acoso<sup>3</sup>

## DEFINICIONES RELEVANTES

**Acoso sexual:** Comportamiento, gestos, lenguaje, o contacto físico, que suponga algún tipo de intimidación, abuso o explotación sexual.

**Violencia de género:** Violencia dirigida a una persona por motivo de su género. Tanto hombres como mujeres son objeto de violencia de género, no obstante, la mayoría de las víctimas son mujeres y niñas, ya que este tipo de violencia se origina en la desigualdad de poder entre mujeres y hombres.

<sup>3</sup> Estos criterios sobre el abuso y el acoso se derivan de la SSRT (herramienta para evaluar riesgo de esclavitud en el sector pesquero), Fair Trade USA, el Aquaculture Stewardship Council, el Clearview Global Labour Provider Certification Scheme, el Seafish Responsible Fishing Scheme, y la International Observers Bill of Rights de 2013.

ROJO: ALTO RIESGO (<60)	ERS1.1.1 S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o para los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS1.1.1 S0	O - La condición de migrante se emplea como amenaza o herramienta de coacción,
	ERS1.1.1 S0	O - Se infligen castigos corporales, coacciones mentales o físicas, abusos verbales (significativamente diferentes de las bromas coloquiales), violencia por motivos de género, acoso sexual o cualquier otra forma de acoso, como las medidas disciplinarias excesivas o abusivas. Los observadores de pesca (cuando están presentes) no pueden realizar sus funciones sin sufrir agresiones, acoso, interferencias o sobornos,
	ERS1.1.1 S0	O - Las familias de trabajadores/pescadores/acuicultores o los miembros de la comunidad enfrentan amenazas de empleadores, compradores, intermediarios laborales o del crimen organizado,
	ERS1.1.1 S0	O - Se obliga a consumir estupefacientes, o se compensa el trabajo o la producción con drogas.
AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)	ERS1.1.1 S1	Existen datos fiables y transparentes, o el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios a través de la observación, encuestas y entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación y los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS1.1.1 S2	Y - La condición de migrante no se utiliza como amenaza o herramienta de coacción,
	ERS1.1.1 S3	Y - No se infligen castigos corporales, coacciones mentales o físicas, abusos verbales (significativamente diferentes de las bromas coloquiales), violencia por motivos de género, acoso sexual o cualquier otra forma de acoso, como las medidas disciplinarias excesivas o abusivas. Los observadores de pesca (cuando están presentes) pueden realizar sus funciones sin sufrir agresiones, acoso, interferencias o sobornos,
	ERS1.1.1 S4	Y - Las familias de los trabajadores/pescadores/acuicultores o los miembros de la comunidad no reciben amenazas de empleadores, compradores, intermediarios laborales o del crimen organizado,
VERDE: RIESGO BAJO (80+)	ERS1.1.1 S5	Y - No se fuerza el consumo de drogas, ni se emplean las drogas como compensación por el trabajo o el producto.
	ERS1.1.1 S6	Existe una política escrita que prohíbe el maltrato físico, la intimidación y el acoso sexual. La política cuenta con un procedimiento disciplinario para tratar los casos de acoso, y un nivel de disciplina acorde con las acciones. Dicha política se divulga públicamente, se publica en todos los idiomas, y dispone de adaptaciones en caso de analfabetismo.
	ERS1.1.1 S7	Y - La gerencia y los trabajadores/pescadores/acuicultores conocen y reciben capacitación sobre la política de acoso,
	ERS1.1.1 S8	Y - El personal disponen de procedimientos de reclamación para denunciar el acoso y no sufren represalias por utilizarlos.

## Indicador 1.1.2: Trata de personas y trabajo forzoso;<sup>4</sup> Servidumbre por deudas en la pesca artesanal<sup>5</sup>

### Indicador 1.1.2a: Trata de personas y trabajo forzoso

### Indicador 1.1.2b: Servidumbre por deudas en la pesca artesanal

**Pregunta:** *¿La pesquería o granja acuícola es de escala industrial o mediana? ¿Contrata mano de obra de otros países y/o probablemente con empleadores?*

Si la respuesta es SÍ, puntúe el indicador 1.1.2a: Trata de personas y trabajo forzoso

Si la respuesta es NO, puntúe el indicador 1.1.2b: Servidumbre por deudas en la pesca artesanal

## DEFINICIONES RELEVANTES

**Trata de personas:** Se define como la captación, el transporte, la acogida o la recepción de personas recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o prestaciones para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación (Protocolo de la ONU sobre la Trata de Personas 2000).

**Trabajo forzoso:** Todo trabajo o servicio exigido a una persona bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicha persona no se ha ofrecido voluntariamente o para la que dicho trabajo o servicio se exige como pago de una deuda. "Pena" puede implicar sanciones monetarias, castigos físicos, intimidación o castigo a los miembros de la familia, o la pérdida de derechos y privilegios o la restricción de movimientos (por ejemplo, la retención de documentos de identidad) (OIT C29).

**Servidumbre por deudas:** Es el estado o la condición que resulta del hecho de que un deudor se haya comprometido a prestar sus servicios personales, o los de alguien sobre quien ejerce autoridad, como garantía de una deuda, si los servicios prestados, equitativamente valorados, no se aplican al pago de la deuda, o si no se limita su duración ni se define la naturaleza de dichos servicios; (Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud, OIT, 1956).

<sup>4</sup> Estos criterios sobre la trata de personas y el trabajo forzoso se derivan del programa FishSource, de los Convenios 29, 105 de la OIT, del documento orientativo: *Hard to see, harder to count: Survey guidelines to estimate forced labour of adults and children* (OIT, 2012), de los Principios generales y directrices para la contratación equitativa de la OIT, de la herramienta IRIS de la Organización Internacional para las Migraciones, del Kit de herramientas de contratación justa de Verite, de FTUSA, ASC, BSCI, Naturland, RFS, Clearview y del Institute for Human Rights & Business (IHRB).

<sup>5</sup> Estos criterios sobre la servidumbre por deudas en la pesca artesanal se derivan de la Convención suplementaria de la OIT sobre la abolición de la esclavitud de 1956.



**Abuso de la vulnerabilidad:** Cuando el empleador se aprovecha de la posición vulnerable del trabajador. Por ejemplo, cuando un trabajador carece de opciones de subsistencia alternativas (vulnerabilidad) y un empleador le impone una jornada laboral excesiva o le retiene el salario (abuso de la vulnerabilidad). El riesgo de abuso de la vulnerabilidad aumenta cuanto más dependiente es el trabajador del empleador (por ejemplo, para la alimentación, el alojamiento, etc.).

**Engaño:** El incumplimiento deliberado de lo prometido al trabajador, ya sea verbalmente o por escrito. Esto puede comprender falsas promesas sobre las condiciones de trabajo y los salarios, el tipo de trabajo, las condiciones de alojamiento y de vida, etc.

**Restricción del movimiento:** Los trabajadores no son libres de entrar y salir del lugar de trabajo o del buque en el puerto (con ciertas condiciones que se consideran razonables) o el movimiento está restringido en el lugar de trabajo o en el barco (bajo ciertas condiciones que se consideran razonables).

**Aislamiento:** Cuando los trabajadores no tienen contacto con el mundo exterior. En un barco pesquero, esto puede significar que se confisquen todas las formas de comunicación para evitar que los trabajadores se pongan en contacto con su familia o pidan ayuda.

**Violencia física y sexual:** Cualquier acción que tenga la intención de causar daño físico que se use como castigo o para obligar al personal a realizar tareas que no formaban parte del acuerdo inicial. Se considera violencia forzar a los trabajadores a consumir drogas para tener un mayor control sobre ellos, obligarles a pasar tiempo en el agua y también el secuestro físico o el rapto.

**Intimidación o amenazas:** Los esfuerzos de un empleador por manipular a los trabajadores cuando se quejan de sus condiciones laborales o desean abandonar su puesto de trabajo. Estos esfuerzos pueden consistir en amenazas de violencia física contra los trabajadores o sus familias, o amenazas en forma de pérdida de salarios, acceso a alimentos, mayor deterioro de las condiciones, retirada de "privilegios" como el derecho a abandonar el lugar de trabajo, o denuncia a las autoridades migratorias. El abuso verbal y psicológico constante constituye también una forma de intimidación.

**Retención documentos de identidad:** Es cuando el empleador confisca los documentos de identidad de los trabajadores, de forma que no puedan acceder a ellos cuando lo soliciten y no puedan abandonar su puesto de trabajo sin arriesgarse a perderlos.

**Retención de salarios:** Es cuando un empleador retiene sistemática y deliberadamente la retribución del personal (ya sea el salario, las prestaciones u otros servicios en especie) como medio para obligarles a quedarse y negarles la oportunidad de cambiar de empleador.

**Servidumbre por deudas (trabajo en condiciones de servidumbre):** la persona trabaja para intentar pagar una deuda contraída o heredada, de manera que tiene el efecto de vincular al trabajador con un empleador durante un periodo de tiempo no especificado y refleja un desequilibrio de poder entre el trabajador y el empleador.

**Condiciones de vida y de trabajo abusivas:** El trabajo se realiza en condiciones degradantes, peligrosas o que infringen gravemente la legislación laboral, o las condiciones de alojamiento de los trabajadores (buques de vida a bordo) son deficientes, de hacinamiento, peligrosas o insalubres.

**Exceso de horas extras:** Es cuando se obliga al personal a trabajar por encima de los límites de horas de trabajo que prescriben la legislación nacional o el contrato colectivo. La determinación de si las horas extras excesivas constituyen o no trabajo forzoso puede ser bastante compleja. Como regla general, si los empleados tienen que trabajar más horas extras de las que permite la legislación nacional, bajo algún tipo de amenaza (como el despido), o con el fin de ganar al menos el salario mínimo, se trata de trabajo forzoso.

#### **De: Indicadores de trabajo forzoso de la OIT**

Los indicadores proceden del Programa Especial de Acción para Combatir el Trabajo Forzoso (SAP-FL) de la OIT. Se basan en la definición de trabajo forzoso especificada en el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) de la OIT que lo definen como: "todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente." [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---declaration/documents/publication/wcms\\_718555.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_718555.pdf)

## Indicador 1.1.2a: Trata de personas y trabajo forzoso<sup>6</sup>

ROJO: ALTO RIESGO (<60)	ERS1.1.2a S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o para los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS1.1.2a S0	O - La granja acuícola/pesquería no tiene una política que prohíba el uso de trabajo forzoso, en condiciones o en régimen de servidumbre, en régimen de prisión, derivado de la esclavitud o la trata de personas,
	ERS1.1.2a S0	O - Hay uno o más indicadores de trabajo forzoso en la pesquería o granja acuícola (abuso de la vulnerabilidad, engaño, restricción de movimientos, aislamiento, violencia física y sexual, intimidación o amenazas, retención de documentos de identidad, retención de salarios, servidumbre por deudas, condiciones de vida y de trabajo abusivas, horas extra excesivas), y la granja acuícola/pesquería no implementa planes de reparación, ni monitorea el progreso, ni informa sobre dicho plan.
AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)	ERS1.1.2a S1	Existen datos fiables y transparentes, o el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios a través de la observación, encuestas y entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS1.1.2a S2	Y - La granja acuícola/pesquería cuenta con una política que prohíbe el uso de trabajo forzoso, en condiciones o en régimen de servidumbre, en régimen de prisión, de esclavitud o de trata de personas,
	ERS1.1.2a S3	Y - Hay uno o más indicadores de trabajo forzoso en la pesquería o granja acuícola (abuso de la vulnerabilidad, engaño, restricción de movimientos, aislamiento, violencia física y sexual, intimidación o amenazas, retención de documentos de identidad, retención de salarios, servidumbre por deudas, condiciones de vida y de trabajo abusivas, horas extraordinarias excesivas), pero la granja acuícola/pesquería implementa un plan de reparación que además monitorea e informa sobre sus avances.
	ERS1.1.2a S3	O - No hay indicadores de trabajo forzoso en la pesquería o granja acuícola (abuso de la vulnerabilidad, engaño, restricción de movimientos, aislamiento, violencia física y sexual, intimidación o amenazas, retención de documentos de identidad, retención de salarios, servidumbre por deudas, condiciones de vida y de trabajo abusivas, horas extraordinarias excesivas), pero la granja acuícola/pesquería no cuenta con un sistema sólido para supervisar, remediar e informar tanto sobre su propio desempeño en materia de contratación y práctica laboral como, cuando corresponda, sobre el desempeño y el cumplimiento de los contratadores de personal.

<sup>6</sup> Para ver el conjunto completo de indicadores de trabajo forzoso de la OIT, una orientación detallada sobre cómo puntuar esta sección y las preguntas sugeridas para la encuesta/entrevista, consulte el documento de orientación adjunto o la cita original: Hard to see, harder to count: Survey guidelines to estimate forced labour of adults and children, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 2012.

VERDE: RIESGO BAJO (80+)	ERS1.1.2a S4	La granja acuícola/pesquería cuenta con una política que prohíbe el uso de trabajo forzoso, en condición o en régimen de servidumbre, en régimen de prisión, derivado de la esclavitud o de la trata de personas, y los gerentes y trabajadores/pescadores/acuicultores conocen la política sobre trabajo forzoso y reciben capacitación al respecto, además de tener acceso a procedimientos efectivos de reclamación para denunciar violaciones de la política,
	ERS1.1.2a S5	Y - No hay indicadores de trabajo forzoso en la pesquería o granja acuícola (abuso de la vulnerabilidad, engaño, restricción de movimientos, aislamiento, violencia física y sexual, intimidación o amenazas, retención de documentos de identidad, retención de salarios, servidumbre por deudas, condiciones de vida y de trabajo abusivas, horas extra excesivas), y la pesquería o granja acuícola cuenta con un sistema sólido y en operación para supervisar, remediar e informar tanto de su propia actuación en materia de contratación y prácticas laborales como, en su caso, de la actuación y el cumplimiento de los contratadores de personal,
	ERS1.1.2a S6	Y - Todos los trabajadores/pescadores/acuicultores, incluidos los inmigrantes nacionales y extranjeros, tienen contratos escritos en un idioma que entienden, con disposiciones adicionales para los trabajadores analfabetos, de modo que sus derechos y condiciones de contratación y empleo se entiendan claramente,
	ERS1.1.2a S7	Y - Los trabajadores/pescadores/acuicultores no pagan comisiones de contratación (más allá de los gastos de documentación/visado/pasaporte),
	ERS1.1.2a S8	Y - Los trabajadores/pescadores/acuicultores cobran al menos una vez al mes.

## Indicador 1.1.2b: Servidumbre por deudas en la pesca artesanal

ROJO: ALTO RIESGO (<60)	ERS1.1.2b S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o para los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS1.1.2b S0	O - El pescador/acuicultor está pagando una deuda a la cooperativa, asociación, comprador o titular de la licencia (por equipo, tasas de permisos, costos de combustible, hielo, etc.), y la totalidad o la mayor parte de sus ingresos (o su parte de las capturas) se destina al pago de dicha deuda,
	ERS1.1.2b S0	O - El pescador/acuicultor está pagando una deuda a la cooperativa, asociación, comprador o titular de las licencias (por equipo, tasas de permisos, costos de combustible, hielo, etc.), y su deuda ha aumentado con el tiempo de forma proporcional a sus ingresos (o a su parte de las capturas),
	ERS1.1.2b S0	O - El pescador/acuicultor no puede presenciar el pesaje o la clasificación del producto para calcular sus ingresos (o su parte de la captura),
	ERS1.1.2b S0	O - Si es el caso, los tipos de interés aplicados a los pescadores/acuicultores no son transparentes o son exorbitantes/abusivos.
AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)	ERS1.1.2b S1	Existen datos fiables y transparentes, o el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios a través de la observación, encuestas y entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación y los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS1.1.2b S2	Y - El pescador/acuicultor está pagando la deuda a la cooperativa, asociación, comprador o titular de la licencia (por equipo, tasas de permisos, costos de combustible, hielo, etc.), pero la mayor parte de sus ingresos (o su parte de las capturas) se mantiene y un porcentaje menor se utiliza para pagar sus deudas,
	ERS1.1.2b S3	Y - El pescador/acuicultor está pagando la deuda a la cooperativa, asociación, comprador o titular de licencias (por equipo, tasas de permisos, costos de combustible, hielo, etc.), y su deuda se ha mantenido estable o ha disminuido con el tiempo de forma proporcional a sus ingresos (o a su parte de las capturas),
	ERS1.1.2b S4	Y - Se permite al acuicultor/piscicultor presenciar el pesaje o la clasificación del producto para calcular sus ingresos (o su parte de las capturas),
	ERS1.1.2b S5	Y - Si es el caso, los tipos de interés que se cobran a los pescadores/acuicultores son transparentes y se acuerdan previamente con ellos.
VERDE: RIESGO BAJO (80+)	ERS1.1.2b S6	El pescador/acuicultor está pagando una deuda a la cooperativa, asociación, comprador o titular de licencias (por equipo, tasas de permisos, costos de combustible, hielo, etc.), pero solo un porcentaje mínimo de sus ingresos se utiliza para pagar sus deudas, y esta ha disminuido con el tiempo de forma proporcional a sus ingresos (o a su parte de las capturas),
	ERS1.1.2b S6	O - El pescador/acuicultor NO está pagando ninguna deuda a la cooperativa, asociación, comprador o titular de la licencia.

## Indicador 1.1.3: Trabajo infantil<sup>7</sup>

### DEFINICIONES RELEVANTES

**Trabajo infantil:** Trabajos inadecuados para la edad del niño, que afecten a su educación o que, por su naturaleza o por las circunstancias en que se realizan, puedan perjudicar su salud, seguridad o moralidad (por ejemplo, levantar objetos demasiado pesados para su tamaño, manejar maquinaria pesada, utilizar equipos peligrosos, trabajar de noche).

**Trabajo infantil peligroso:** Trabajo que expone a los niños a abusos de orden físico, psicológico o sexual; los trabajos que se realizan bajo tierra, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios cerrados; los trabajos que se realizan con maquinaria, equipos y herramientas peligrosas, que conllevan la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas; los trabajos realizados en un medio insalubre en el que los niños estén expuestos, por ejemplo, a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o bien a temperaturas, niveles de ruido o vibraciones perjudiciales para la salud; los trabajos que impliquen condiciones especialmente difíciles, como los horarios prolongados o nocturnos, o los trabajos que retienen injustificadamente al niño en los locales del empleador. (OIT C182).

#### Edad mínima para trabajar:

*En tierra:* 15 años, a menos que la legislación local sobre la edad mínima estipule una edad superior para el trabajo o la escolarización obligatoria, en cuyo caso se aplicaría la edad superior. Sin embargo, si la legislación local sobre la edad mínima fijada son los 14 años, de acuerdo con las excepciones de los países en desarrollo en virtud del convenio 138 de la OIT, se aplica la edad más baja.

*Mar adentro:* La edad mínima para trabajar a bordo de un buque pesquero deberá ser de 16 años, a menos que la autoridad competente haya autorizado una edad mínima de 15 años para las personas que: a) ya no estén sujetas a la enseñanza obligatoria prevista por la legislación nacional y que participen en una formación profesional en materia de pesca, o b) realicen trabajos ligeros durante las vacaciones escolares (OIT C188).

<sup>7</sup> Estos criterios sobre el trabajo infantil se derivan de la OIT 182, OIT C138, OIT C188, FTUSA, ASC, BSCI, Naturland, RFS, Clearview, FOTS, IFFO RS y GRASP.

ROJO: ALTO RIESGO (<60)	ERS1.1.3 S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o para los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS1.1.3 S0	○ - Existen indicios de trabajo infantil peligroso, incluso cuando los niños trabajan con miembros de la familia,
	ERS1.1.3 S0	○ - Niños que no cumplen la edad mínima de admisión al empleo están empleados como trabajadores asalariados,
	ERS1.1.3 S0	○ - El empleo de niños menores de la edad mínima de admisión al empleo, incluso si trabajan junto a miembros de la familia, interfiere con su escolarización y perjudica su salud, seguridad o moral.
AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)	ERS1.1.3 S1	Existen datos fiables y transparentes, o el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios a través de la observación, encuestas y entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación y los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS1.1.3 S2	Y - No hay pruebas de trabajo infantil peligroso,
	ERS1.1.3 S3	Y - No se emplea a niños menores de la edad mínima de admisión al empleo como asalariados,
	ERS1.1.3 S4	Y - Los niños menores de la edad mínima de admisión al empleo trabajan junto con sus familiares solo si no interfiere con la escolarización, y en tareas que no perjudiquen su salud, seguridad o moral, y no trabajan de noche,
	ERS1.1.3 S5	Y - No hay pruebas de trabajo infantil peligroso, a los niños que no tienen la edad mínima de admisión al empleo no se les paga como trabajadores asalariados, ni el trabajo interfiere con su escolarización ni supone un riesgo para su salud y seguridad, PERO la granja acuícola o la pesquería no tiene una política de trabajo infantil que garantice el interés superior del niño, ni que impida que acabe en una forma de empleo peor.
VERDE: RIESGO BAJO (80+)	ERS1.1.3 S6	No hay pruebas de trabajo infantil peligroso, a los niños menores de la edad mínima de admisión al empleo no se les remunera como trabajadores asalariados. El trabajo que realizan junto a los miembros de su familia no interfiere con su escolarización ni supone un riesgo para su salud y seguridad. La granja acuícola o pesquería cuenta con una política de trabajo infantil que garantiza el interés superior del niño y que impide que acabe en una forma de empleo peor.



## Indicador 1.1.4: Libertad de asociación y negociación colectiva<sup>8</sup>

### DEFINICIONES RELEVANTES

**Libertad de asociación:** Se define como el derecho de constituir organizaciones por propia elección y de afiliarse a ellas sin autorización previa; de redactar estatutos y reglamentos, elegir representantes con plena libertad, organizar su administración y actividades, y formular programas, sin injerencias (OIT C87 y C98).

**Negociación colectiva:** Comprende todas las negociaciones que tienen lugar entre un empleador, un grupo de empleadores o una o varias organizaciones de empleadores, por una parte, y una o varias organizaciones de trabajadores, por otra, con el fin de fijar las condiciones de trabajo y de empleo; o de regular las relaciones entre empleadores y trabajadores; o regular las relaciones entre empleadores o sus organizaciones y una o varias organizaciones de trabajadores (OIT C154).

<sup>8</sup> Estos criterios sobre la libertad de asociación y la negociación colectiva se derivan de los convenios C87, C98, y C154 de la OIT; de FTUSA, ASC, BSCI, Naturland, RFS y Clearvie

ROJO: ALTO RIESGO (<60)	ERS1.1.4 S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o para los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS1.1.4 S0	O - Hay pruebas de que la dirección o el comprador interfieren en los derechos de los trabajadores/pescadores/acuicultores a sindicarse y negociar colectivamente, o los representantes de los trabajadores/pescadores/acuicultores no pueden acceder a las instalaciones del empresario para hablar con los miembros del sindicato,
	ERS1.1.4 S0	O - El país con jurisdicción sobre los trabajadores/pescadores/acuicultores restringe los derechos sindicales y el empleador no ha previsto otra vía para que puedan organizarse o expresar sus quejas,
	ERS1.1.4 S0	O - Se reprime activamente a las personas defensoras de derechos humanos o existe un historial reciente de litigios de empleadores o gobierno contra defensores de derechos humanos,
	ERS1.1.4 S0	O - Se discrimina a los trabajadores/pescadores/acuicultores que son miembros o dirigentes de organizaciones, sindicatos o cooperativas, se les inscribe en una lista negra, o se les despiden por ejercer el derecho de huelga.
AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)	ERS1.1.4 S1	Existen datos fiables y transparentes, o el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios a través de la observación, encuestas y entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación y los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS1.1.4 S2	Y - Los trabajadores/pescadores/acuicultores son libres de formar organizaciones de trabajadores, como sindicatos, para defender y proteger sus derechos, y tienen derecho a decidir su propia estructura, políticas, programas, prioridades, etc. sin injerencia por parte del empleador,
	ERS1.1.4 S3	Y - Existen leyes nacionales que protegen los derechos colectivos de los trabajadores (incluidas las cooperativas) que se defienden y respetan, o el país restringe los derechos sindicales pero la empresa/pesquería/granja acuícola ha habilitado una vía para que los trabajadores/pescadores/acuicultores se organicen y expresen sus quejas,
	ERS1.1.4 S4	Y - No se reprime activamente a personas defensoras de derechos humanos y no hay antecedentes recientes de litigios por parte de los empleadores contra defensores de derechos humanos,
	ERS1.1.4 S5	Y - No se discrimina a los trabajadores/pescadores/acuicultores que sean miembros o dirigentes de organizaciones, sindicatos o cooperativas, ni se despiden a trabajadores/pescadores/acuicultores por ejercer su derecho de huelga.
VERDE: RIESGO BAJO (80+)	ERS1.1.4 S6	El empleador o la asociación cuenta con una política o estatutos escritos (que se comparten con los trabajadores/pescadores/acuicultores en los idiomas pertinentes y con adaptaciones en caso de analfabetismo) que respetan los derechos de los trabajadores/pescadores/acuicultores a la libertad de asociación y a la negociación colectiva,
	ERS1.1.4 S7	Y - Los trabajadores/pescadores/acuicultores reciben capacitación de las organizaciones de trabajadores sobre sus derechos de organización y negociación colectiva,
	ERS1.1.4 S8	Y - Las mujeres participan en sindicatos o cooperativas en proporción a su representación en la fuerza laboral.



## Indicador 1.1.5: Ingresos y prestaciones<sup>9</sup>

**Pregunta:** *¿Los trabajadores o acuicultores son asalariados?*

Si la respuesta es Sí, puntúe el indicador 1.1.5: Ingresos y prestaciones

### DEFINICIONES RELEVANTES

**Salario digno:** Remuneración recibida por una semana laboral estándar por un trabajador en un lugar determinado, suficiente para permitirse un nivel de vida decente para sí mismo y para su familia. Los elementos de un nivel de vida decente incluyen alimentos, agua, vivienda, educación, atención médica, transporte, vestimenta y otras necesidades esenciales, incluida la provisión de acontecimientos inesperados.

**Igualdad de remuneración:** La igualdad de remuneración entre trabajadores y trabajadoras por un trabajo de igual valor designa las tasas de remuneración fijadas sin discriminación en cuanto al sexo. El término remuneración se refiere al sueldo o salario ordinario, básico o mínimo, y a cualquier otro emolumento en dinero o en especie pagados por el empleador, directa o indirectamente, al trabajador, en concepto del empleo de este último; (OIT C100).

<sup>9</sup> Estos criterios sobre ingresos y prestaciones se derivan de los convenios C188 y C100 de la OIT, de FTUSA, del ASC, de la Business Social Compliance Initiative, de Naturland, del RFS, del programa Clearview, de Friends of the Sea, de IFFO RS y de la Evaluación de Riesgos en las Prácticas Sociales GRASP.

ROJO: ALTO RIESGO (<60)	ERS1.1.5 S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o para los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS1.1.5 S0	O - Los requisitos mínimos legales de ingresos o prestaciones no están debidamente definidos en la legislación laboral nacional,
	ERS1.1.5 S0	O - La legislación nacional no reconoce la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor para hombres y mujeres, y los salarios que se pagan a los trabajadores/pescadores/acuicultores no reflejan la igualdad de remuneración,
	ERS1.1.5 S0	O - Los salarios o las prestaciones están por debajo de los requisitos legales mínimos, según la legislación laboral nacional del lugar de trabajo, la granja acuícola o el país del pabellón que enarbole el buque,
	ERS1.1.5 S0	O - Las horas extras no se pagan de acuerdo con los requisitos legales mínimos, según las leyes laborales nacionales del lugar de trabajo, la granja acuícola o el país del pabellón que enarbole el buque,
	ERS1.1.5 S0	O - Los salarios que se pagan a los trabajadores/pescadores/acuicultores no son los prometidos en el momento de la contratación, se retienen como forma de disciplina, contienen deducciones ilegales, no se pagan a tiempo o directamente al trabajador/pescador/agricultor, o los trabajadores/pescadores/acuicultores pasan más de un mes sin cobrar,
	ERS1.1.5 S0	O - Los empresarios recurren a trabajadores temporales para evitar la contratación de empleados y la provisión de prestaciones legales y salarios,
	ERS1.1.5 S0	O - Los trabajadores/pescadores/acuicultores desconocen cómo se calculan sus ingresos, deducciones o sus derechos a las prestaciones, o se les pide que firmen contratos que no entienden debido a las barreras lingüísticas o al analfabetismo,
	ERS1.1.5 S0	O - Los trabajadores/pescadores/acuicultores no reciben la nómina con las deducciones desglosadas ni recibos de salario por escrito.

AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)	ERS1.1.5 S1	Existen datos fiables y transparentes, o el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios a través de la observación, encuestas y entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación y los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS1.1.5 S2	Y - Los requisitos legales mínimos de ingresos y prestaciones están debidamente definidos en la legislación laboral del país,
	ERS1.1.5 S3	Y - La legislación nacional puede no reconocer la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor para hombres y mujeres, sin embargo, los salarios que se pagan a trabajadores/pescadores/acuicultores sí reflejan igualdad de remuneración,
	ERS1.1.5 S4	Y - Los niveles salariales y las prestaciones cumplen con los requisitos mínimos legales de acuerdo con la legislación laboral del país en el que se ubica el lugar de trabajo, la granja acuícola o del país del pabellón que enarbola el buque,
	ERS1.1.5 S5	Y - Los salarios por horas extras se pagan de acuerdo con los requisitos legales mínimos, sobre la base de las leyes laborales nacionales del lugar de trabajo, la granja acuícola o del país del pabellón que enarbola el buque,
	ERS1.1.5 S6	Y - Los salarios pagados a los trabajadores/pescadores/acuicultores son los que se prometió en el momento de la contratación, no se retienen como medida disciplinaria, no presentan deducciones ilegales, se pagan a tiempo o directamente al trabajador/pescador/agricultor, y no pasan más de un mes sin cobrar,
	ERS1.1.5 S7	Y - Los empresarios contratan legalmente a los empleados,
	ERS1.1.5 S8	Y - Los trabajadores/pescadores/acuicultores están informados sobre la manera en que calculan sus ingresos o deducciones, conocen sus derechos y prestaciones; se les permite presenciar los procedimientos para determinar sus ingresos (pesaje, clasificación), y solo firman contratos que entienden, con adaptaciones en diferentes idiomas o en caso de analfabetismo, según sea necesario,
	ERS1.1.5 S9	Y - Los trabajadores/pescadores/acuicultores reciben nóminas con las deducciones desglosadas o recibos de salario escritos.
VERDE: RIESGO BAJO (80+)	ERS1.1.5 S10	Los salarios o ingresos son superiores al salario mínimo legal o alcanzan un nivel digno (que comprende poder mantener a la familia, ahorrar o invertir), y las prestaciones son superiores a los mínimos legales,
	ERS1.1.5 S11	Y - Tanto la legislación nacional como las prácticas y políticas de la pesquería o granja acuícola defienden los principios de igualdad de remuneración para hombres y mujeres,
	ERS1.1.5 S11	Y - El empresario y los trabajadores hablan sobre cómo pueden mejorar los salarios y la productividad de forma que beneficie a ambas partes,
	ERS1.1.5 S13	Y - Existe un contrato escrito entre el empresario y los empleados en una lengua que los estos entienden, con adaptaciones para trabajadores analfabetos.

## Indicador 1.1.6: Descanso adecuado<sup>10</sup>

**Pregunta:** ¿Los trabajadores o acuicultores son autónomos?

Si la respuesta es NO, puntúe el indicador 1.1.6: Descanso adecuado

ROJO: ALTO RIESGO (<60)	ERS1.1.6 S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o para los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS1.1.6 S0	O - No existe ningún mecanismo para que los trabajadores/pescadores/acuicultores registren las horas trabajadas,
	ERS1.1.6 S0	O - El horario de trabajo supera los límites legales nacionales, los trabajadores trabajan regularmente más de 48 horas semanales, y las horas extra no se pagan con suplemento como exige la ley,
	ERS1.1.6 S0	O - Los periodos de descanso son inferiores a 10 horas en un periodo de 24 horas, o a 77 horas en un periodo de 7 días, o no se respetan los requisitos legales correspondientes a los descansos,
	ERS1.1.6 S0	O - Hay horas extras forzadas.
AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)	ERS1.1.6 S1	Existen datos fiables y transparentes, o el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios a través de la observación, encuestas y entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación y los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS1.1.6 S2	Y - Existe un mecanismo para que los trabajadores/pescadores/acuicultores registren las horas trabajadas,
	ERS1.1.6 S3	Y - El horario de trabajo cumple con los requisitos mínimos legales nacionales, y las horas extraordinarias se pagan con un suplemento según la ley,
	ERS1.1.6 S4	Y - Los trabajadores tienen al menos 10 horas de descanso en un periodo de 24 horas y al menos 77 horas en un periodo de 7 días,
	ERS1.1.6 S5	Y - Las horas extras son voluntarias.
VERDE: RIESGO BAJO (80+)	ERS1.1.6 S6	Existe un mecanismo de supervisión independiente de terceros para la verificación de las horas de trabajo,
	ERS1.1.6 S7	Y - El personal de tierra no trabaja más de 48 horas semanales, aunque la ley permita que trabajen más,
	ERS1.1.6 S8	Y - El personal de tierra no trabaja más de 6 días a la semana,
	ERS1.1.6 S9	Y - El lugar de trabajo/granja acuícola /pesquería cuenta con sistemas para anticiparse a los picos de producción y a las variaciones estacionales para garantizar que no se requieran horas extraordinarias excesivas,
	ERS1.1.6 S10	Y - El lugar de trabajo/pesquería/granja acuícola ha pagado el permiso de maternidad/paternidad previa y posterior al nacimiento con una compensación adecuada.

<sup>10</sup> Estos criterios sobre el descanso adecuado se derivan de FTUSA, ASC, BSCI, Naturland, RFS, Clearview, GRASP, la C188 de la OIT y el International Labor Rights Forum, 2018.



## **Indicador 1.1.7: Acceso a los servicios básicos<sup>11</sup>**

**Indicador 1.1.7a: Acceso a los servicios básicos para el alojamiento del personal o en los buques de vida a bordo**

**Indicador 1.1.7b: Acceso a los servicios básicos para las comunidades pesqueras artesanales**

**Pregunta:** *¿Proporciona la pesquería o granja acuícola alojamiento al personal o requieren vivir a bordo?*

Si la respuesta es Sí, puntúe el indicador 1.1.7a: Acceso a los servicios básicos para el alojamiento del personal o en los buques de vida a bordo.

Si la respuesta es NO, puntúe el indicador 1.1.7b: Acceso a los servicios básicos para las comunidades pesqueras artesanales.

---

<sup>11</sup> Estos criterios sobre el acceso a los servicios básicos se derivan de FTUSA, BSCI, Naturland, RFS, Clearview, GRASP, OIT C188, OIT 2009 y de la International Observer Bill of Rights, 2013.

## DEFINICIONES RELEVANTES

**Normas básicas:** El alojamiento a bordo en los buques pesqueros que enarbolen pabellón deberá ser de tamaño y calidad suficientes. Deberá estar equipado de manera apropiada para el servicio del buque y la duración del período que los pescadores han de vivir a bordo. En particular, esas medidas deberán abarcar, según proceda, las cuestiones siguientes: a) aprobación de los planos de construcción o de modificación de buques pesqueros por lo que respecta al alojamiento; b) mantenimiento de los espacios destinados al alojamiento y la cocina en las debidas condiciones de higiene y seguridad, salud y comodidad en general; c) ventilación, calefacción, refrigeración del ambiente e iluminación; d) mitigación de ruidos y vibraciones excesivos; e) ubicación, tamaño, materiales de construcción, mobiliario y equipamiento de los dormitorios, comedores y otros espacios de alojamiento; f) las instalaciones sanitarias: los retretes y lavabos deberán brindar un nivel de privacidad adecuada, y deberán contar con un suministro suficiente de agua caliente y fría; y g) procedimientos para responder a las quejas relativas a condiciones de alojamiento no conformes con los requisitos del Convenio OIT 2007.

### Indicador 1.1.7a: Acceso a los servicios básicos para el alojamiento del personal o en los buques de vida a bordo

ROJO: ALTO RIESGO (<60)	ERS1.1.7a S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o para los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS1.1.7a S0	O - El alojamiento o los dormitorios no cumplen las normas básicas de espacio, comodidad, seguridad o limpieza,
	ERS1.1.7a S0	O - Cuando están presentes, los observadores de pesca no disponen de un alojamiento adecuado al tamaño de la entidad vigilada o equivalente al de los oficiales,
	ERS1.1.7a S0	O - No hay instalaciones sanitarias (acordes al tamaño de la embarcación) con una privacidad adecuada,
	ERS1.1.7a S0	O - Los trabajadores no tienen acceso al agua potable,
	ERS1.1.7a S0	O - No se proporciona una alimentación adecuada, o los alimentos proporcionados son insalubres.

AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)	ERS1.1.7a S1	Existen datos fiables y transparentes, o el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios a través de la observación, encuestas y entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación y los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS1.1.7a S2	Y - Las viviendas y dormitorios cuentan con una adecuada prevención de incendios y ventilación, cumplen con los requisitos legales y alcanzan niveles razonables de seguridad, decencia, higiene y comodidad,
	ERS1.1.7a S3	Y - Cuando están presentes, los observadores de la pesca disponen de un alojamiento adecuado al tamaño de la entidad supervisada y equivalente al de los oficiales de dicha entidad,
	ERS1.1.7a S4	Y - Se proporcionan instalaciones sanitarias (acordes al tamaño de la embarcación) con privacidad adecuada,
	ERS1.1.7a S5	Y - Los trabajadores tienen acceso al agua potable,
	ERS1.1.7a S6	Y - Los trabajadores/pescadores que viven en el lugar de trabajo o a bordo tienen acceso a una alimentación adecuada y sanitaria a precios justos.
VERDE: RIESGO BAJO (80+)	ERS1.1.7a S7	Hay instalaciones sanitarias separadas para hombres y mujeres, o las instalaciones pueden cerrarse con llave desde el interior,
	ERS1.1.7a S8	Y - Hay dormitorios separados para hombres y mujeres, o si hay un solo espacio para dormir, los hombres y las mujeres tienen literas separadas, o comparten la misma litera en turnos diferentes,
	ERS1.1.7a S9	Y - Los dormitorios o las instalaciones sanitarias no pueden cerrarse desde el exterior (evitando así la restricción de movimientos),
	ERS1.1.7a S10	Y - Los representantes de los trabajadores/pescadores y la dirección se reúnen periódicamente para debatir sobre mejoras al barco o al alojamiento,
	ERS1.1.7a S11	Y - El lugar de trabajo/pesquería o granja acuícola ofrece servicios de guardería.

## Indicador 1.1.7b: Acceso a los servicios básicos para las comunidades pesqueras artesanales

<b>ROJO: ALTO RIESGO (&lt;60)</b>	ERS1.1.7b S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o para los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS1.1.7b S0	O - No hay acceso al agua potable,
	ERS1.1.7b S0	O - No hay acceso a la electricidad,
	ERS1.1.7b S0	O - No hay acceso a la evacuación de aguas residuales (es decir, retrete),
	ERS1.1.7b S0	O - No hay acceso a la eliminación de residuos (es decir, la basura se quema en casa).
<b>AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)</b>	ERS1.1.7b S1	Existen datos fiables y transparentes, o el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios a través de la observación, encuestas y entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación y los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS1.1.7b S2	Y - Hay acceso al agua potable en la comunidad,
	ERS1.1.7b S3	Y - Hay acceso a la electricidad de manera intermitente,
	ERS1.1.7b S4	Y - Hay acceso a la evacuación de aguas residuales (es decir, contenedores de aguas residuales),
	ERS1.1.7b S5	Y - Hay acceso a la eliminación de residuos (vertedero comunitario).
<b>VERDE: RIESGO BAJO (80+)</b>	ERS1.1.7b S6	Cada hogar tiene acceso al agua potable,
	ERS1.1.7b S7	Y - Hay acceso continuo a la electricidad,
	ERS1.1.7b S8	Y - Hay acceso al tratamiento de aguas residuales (es decir, sistemas de tratamiento comunitarios),
	ERS1.1.7b S9	Y - Hay acceso a la gestión de residuos (recogida de basura y clasificación de materiales reciclados).

## Indicador 1.1.8: Seguridad en el trabajo<sup>12</sup>

### DEFINICIONES RELEVANTES

**Equipo de protección personal:** Equipo utilizado para minimizar la exposición a lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo que puedan resultar del contacto con productos de riesgo químicos, radiológicos, físicos, eléctricos, mecánicos o de otro tipo en el lugar de trabajo (fuente: Departamento del Trabajo de Estados Unidos). Incluye cualquier elemento que un trabajador necesite llevar puesto para protegerse. Los EPP pueden ser, entre otros, ropa, calzado, protección ocular, protección auditiva, guantes, máscaras y dispositivos personales de flotación (fuente: FTUSA).

ROJO: ALTO RIESGO (<60)	ERS1.1.8 S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o para los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS1.1.8 S0	○ - Los buques en viajes de más de cinco días no llevan una lista de la tripulación ni facilitan una copia a las personas autorizadas en tierra en el momento de zarpar (a menos que se trate de autónomos),
	ERS1.1.8 S0	○ - Los trabajadores/pescadores/acuicultores/observadores no tienen acceso a equipos de comunicación, o no hay radio a bordo para embarcaciones de más de 24 metros,
	ERS1.1.8 S0	○ - No se proporciona equipo de protección personal (EPP) adecuado (chalecos salvavidas) a bordo o en el lugar de trabajo/granja acuícola,
	ERS1.1.8 S0	○ - Los trabajadores/pescadores/acuicultores tienen que pagar el EPP (salvo si son autónomos),
	ERS1.1.8 S0	○ - Los trabajadores/pescadores/acuicultores y los gerentes no tienen capacitación en procedimientos de salud y seguridad,
	ERS1.1.8 S0	○ - La embarcación/granja acuícola/lugar de trabajo no cumple la normativa local/nacional en materia de salud y seguridad.

<sup>12</sup> Estos criterios sobre seguridad en el trabajo se derivan de FTUSA, ASC, BSCI, Naturland, RFS, Clearview, GRASP, FOTS, IFFO RS, C188 y IOBR 2013.

AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)	ERS1.1.8 S1	Existen datos fiables y transparentes, o el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios a través de la observación, encuestas y entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación y los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS1.1.8 S2	Y - Los buques grandes, que realizan viajes largos, llevan una lista de la tripulación y proporcionan una copia a las personas autorizadas en tierra en el momento zarpar [se considera 'viaje largo' a partir de 3 días],
	ERS1.1.8 S3	Y - Los trabajadores/pescadores/acuicultores/observadores tienen acceso a equipos de comunicación, o hay una radio a bordo para embarcaciones de más de 24 metros,
	ERS1.1.8 S4	Y - Se proporciona equipo de protección personal (EPP) adecuado (chalecos salvavidas) a bordo o en el lugar de trabajo/granja acuícola. Se ofrece a los empleados sin costo alguno,
	ERS1.1.8 S5	Y - Los trabajadores/pescadores/acuicultores y los directivos reciben capacitación sobre los procedimientos de salud y seguridad y sobre el uso adecuado de los EPP y el funcionamiento seguro de cualquier equipo que utilicen (a menos que sean autónomos),
	ERS1.1.8 S6	Y - La embarcación/granja acuícola/lugar de trabajo cumple con la normativa local/nacional de salud y seguridad.
VERDE: RIESGO BAJO (80+)	ERS1.1.8 S7	Las embarcaciones pequeñas (<24 metros), cuentan con una radio operativa a bordo,
	ERS1.1.8 S8	Y - Tanto trabajadores/pescadores/acuicultores como directivos reciben capacitación sobre los procedimientos de salud y seguridad y sobre el uso adecuado de los EPP y el funcionamiento seguro de cualquier equipo que utilicen,
	ERS1.1.8 S9	Y - Los riesgos del lugar de trabajo y las áreas de riesgo están señaladas en los idiomas pertinentes con adaptaciones para el analfabetismo, y se registran los accidentes en el lugar de trabajo,
	ERS1.1.8 S10	Y - El lugar de trabajo/pesquería/granja acuícola cuenta con una política de salud y seguridad escrita, que se aplica correctamente, y los trabajadores/pescadores/acuicultores participan en su revisión y aplicación,
	ERS1.1.8 S11	Y - El lugar de trabajo/pesquería/granja acuícola cuenta con alguna estructura o mecanismo (comité de seguridad y salud laboral), con canales de comunicación formales para debatir y proteger la salud y seguridad en el lugar de trabajo,
	ERS1.1.8 S12	Y - Se cuenta con disposiciones especiales para proteger a trabajadores/pescadores/acuicultores jóvenes, embarazadas u otras personas vulnerables.

## Indicador 1.1.9: Atención médica<sup>13</sup>

### DEFINICIONES RELEVANTES

**Grandes embarcaciones:** Buques de eslora igual o superior a 24 metros (OIT, 2007).

**Viajes largos:** Viajes en los que el buque permanece más de tres días en el mar (OIT, 2007).

ROJO: ALTO RIESGO (<60)	ERS1.1.9 S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o para los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS1.1.9 S0	O - Los suministros médicos que se llevan a bordo son inadecuados o no están disponibles (por ejemplo, no hay botiquín de primeros auxilios),
	ERS1.1.9 S0	O - En las piscifactorías, granjas acuícolas o grandes buques, no hay nadie con formación en materia de primeros auxilios.
AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)	ERS1.1.9 S1	Existen datos fiables y transparentes, o el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios a través de la observación, encuestas y entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación y los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS1.1.9 S2	Y - Se dispone de suministros médicos adecuados (hay un botiquín de primeros auxilios),
	ERS1.1.9 S3	Y - En las piscifactorías, granjas acuícolas o grandes buques, hay un socorrista formado en materia de primeros auxilios,
	ERS1.1.9 S4	Y - En los grandes buques que realizan largas travesías, los pescadores disponen de un certificado médico válido que acredita su aptitud para desempeñar sus tareas [las travesías largas se definen como aquellas en las que el buque pasa por lo menos de 3 días en el mar],
	ERS1.1.9 S5	Y - Los trabajadores reciben atención médica por las lesiones que ocurran en el lugar de trabajo y pueden ser repatriados en caso necesario. El costo de la repatriación será sufragado por el empleador.
VERDE: RIESGO BAJO (80+)	ERS1.1.9 S6	Las lesiones sufridas en el transcurso del trabajo están sujetas—por ley o por disposiciones propias del empleador—al pago de indemnizaciones al trabajador, al pago por tiempo perdido y al pago de gastos médicos.
	ERS1.1.9 S7	Y - Los trabajadores/pescadores/acuicultores están capacitados para responder en caso de emergencia y en materia de primeros auxilios.

<sup>13</sup> Estos criterios sobre la atención médica se derivan de FTUSA, RFS, GRASP y OIT C188.



© CRISTINA MITTERMEIER

## Componente 1.2: Los derechos y el acceso a los recursos se respetan y se asignan de forma justa y respetuosa con los derechos colectivos e indígenas

### Indicador 1.2.1: Derechos consuetudinarios de uso de los recursos<sup>14</sup>

**Pregunta:** *¿La pesquería o granja acuícola funciona dentro de una zona de uso consuetudinario o adyacente a ella?*

Si la respuesta es Sí, puntúe el indicador 1.2.1: Derechos consuetudinarios de uso de los recursos

### DEFINICIONES RELEVANTES

#### Consentimiento libre, previo e informado:

(Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007)

<sup>14</sup> Estos criterios sobre los derechos de uso consuetudinario de los recursos se derivan de FTUSA, de ASC, de MSC, del programa de certificación de mejores prácticas en acuicultura BAP, de la definición de buenas prácticas Thai GAP de la Oficina Nacional de Productos Agrícolas y Normas Alimentarias de Tailandia, y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007.

**Libre:** Significa que no hay coerción, coacción, fraude, soborno, intimidación o manipulación.

**Previo:** El consentimiento se solicita con suficiente antelación a cualquier planificación importante, autorización o inicio de las actividades, y en cada etapa de la toma de decisiones, y se respetan los requisitos temporales de los procesos de consulta/consenso indígenas.

**Informado:** La información se presenta en una forma y en una lengua adecuadas. El contenido cubre una serie de aspectos, como la índole, el tamaño, el ritmo, la reversibilidad y el alcance de cualquier proyecto o actividad que se proponga; la finalidad del proyecto y su duración; la localidad y las zonas que serán afectadas; las evaluaciones preliminares de impacto económico, social, cultural y ambiental, incluidos los posibles riesgos; el personal que probablemente participe en la ejecución del proyecto; los procedimientos que el proyecto implique; y los derechos indígenas conforme a la legislación nacional. Toda la información debe presentarse libre de manipulación externa y con tiempo suficiente para su revisión y toma de decisiones de acuerdo con las leyes y costumbres de los pueblos indígenas afectados. Este proceso puede incluir la opción de negar el consentimiento. **Las comunidades deben tener la facultad de negar el consentimiento.** La consulta y la participación son componentes cruciales de un proceso de consentimiento.

ROJO: ALTO RIESGO (<60)	ERS1.2.1 S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o para los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS1.2.1 S0	○ - Los derechos de uso de los recursos se han establecidos por costumbre (informal) o por ley (formal) para ciertos pueblos o comunidades, pero la pesquería o granja acuícola no los respeta,
	ERS1.2.1 S0	○ - Los derechos de uso de los recursos se han asignado a otros (empresas extranjeras, entidades con conexiones políticas, etc.) a expensas de los usuarios tradicionales,
	ERS1.2.1 S0	○ - Las autoridades u otras comunidades o entidades niegan los derechos de pesca a los pescadores, o se revocan sus derechos de pesca, debido a la discriminación (por motivo de género, origen étnico, religión, afiliación política).
	ERS1.2.1 S0	○ - La granja acuícola o pesquería se establece en una zona adjudicada legítimamente a las comunidades sin contar con documentación que avale que estas han otorgado su consentimiento libre, previo e informado,
	ERS1.2.1 S0	○ - Las actividades de la granja acuícola o la pesquería producen efectos negativos en las comunidades adyacentes, la tierra o el agua, o restringen el acceso a los recursos vitales de la comunidad sin contar con su aprobación.

AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)	ERS1.2.1 S1	Existen datos fiables y transparentes, o el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios a través de la observación, encuestas y entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación y los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS1.2.1 S2	Y - Los derechos de uso consuetudinario se han trazado mediante un proceso participativo de las partes interesadas,
	ERS1.2.1 S3	Y - La pesquería o granja acuícola respeta los derechos jurídicos y consuetudinarios de la población local,
	ERS1.2.1 S4	Y - A los pescadores no se les niegan ni revocan los derechos de pesca debido a la discriminación (por motivos de género, etnia, religión, afiliación política) por parte de las autoridades u otras comunidades o entidades,
	ERS1.2.1 S5	Y - La granja acuícola o pesquería no se ubica en una zona adjudicada legítimamente a las comunidades sin contar con documentación que avale que han otorgado su consentimiento libre, previo e informado.
	ERS1.2.1 S6	Y - La granja acuícola o pesquería entiende las repercusiones sobre el acceso habitual a los recursos, y no afecta de manera negativa a las comunidades adyacentes, ni a la tierra ni al agua, ni restringe el acceso a los recursos vitales de la comunidad sin su aprobación.
VERDE: RIESGO BAJO (80+)	ERS1.2.1 S7	Existe un proceso activo para establecer un acuerdo de protocolo, o ya se cuenta con un acuerdo de protocolo en vigor con las comunidades indígenas, o con las comunidades que detentan los derechos de uso consuetudinario, que se basa en el consentimiento libre, previo e informado,
	ERS1.2.1 S8	Y - Los usuarios de recursos consuetudinarios son conscientes de sus derechos, están protegidos por la ley y pueden recurrir al sistema legal,
	ERS1.2.1 S9	Y - La pesquería o granja acuícola mitiga activamente cualquier repercusión o conflicto en el acceso de los usuarios tradicionales a los recursos,
	ERS1.2.1 S10	Y - Las comunidades o personas que reclaman el recurso participan activamente en su gestión, y dicha gestión incorpora las prácticas y conocimientos tradicionales,
	ERS1.2.1 S11	Y - Se presta especial atención a garantizar la participación de mujeres y grupos desfavorecidos en las consultas.

**Indicador 1.2.2: Responsabilidad empresarial y transparencia<sup>15</sup>**

**Pregunta:** *¿Constituye la pesquería o granja acuícola una única empresa o negocio imponible?*

Si la respuesta es Sí, puntúe el indicador 1.2.2: Responsabilidad empresarial y transparencia

<b>ROJO: ALTO RIESGO (&lt;60)</b>	ERS1.2.2 S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o para los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS1.2.2 S0	O - La granja acuícola o pesquería no paga impuestos,
	ERS1.2.2 S0	O - Los propietarios, gerentes, pescadores o acuicultores pagan sobornos a funcionarios públicos para acceder a los recursos o para evitar cumplir con la normativa local,
	ERS1.2.2 S0	O - La pesquería o granja acuícola no dispone de una política de derechos humanos (adecuada a su tamaño y circunstancias para cumplir con su responsabilidad de respetar los derechos humanos), o no puede demostrar el cumplimiento de su política.
<b>AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)</b>	ERS1.2.2 S1	Existen datos fiables y transparentes, o el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios a través de la observación, encuestas y entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación y los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS1.2.2 S2	Y - La pesquería o granja acuícola es capaz de demostrar que cumple todas las leyes tributarias,
	ERS1.2.2 S3	Y - No hay pruebas de que los propietarios, gerentes, pescadores o acuicultores paguen sobornos a funcionarios públicos para acceder a los recursos o para evitar el cumplimiento de la normativa local,
	ERS1.2.2 S4	Y - La pesquería o granja acuícola cuenta con una política de derechos humanos (adecuada a su tamaño y circunstancias para cumplir con su responsabilidad de respetar los derechos humanos), y puede demostrar el cumplimiento de dicha política.
<b>VERDE: RIESGO BAJO (80+)</b>	ERS1.2.2 S5	Las granjas acuícolas o pesquerías publican sus resultados sociales, económicos y medioambientales,
	ERS1.2.2 S6	Y - La granja acuícola o pesquería participa en iniciativas con múltiples interesados y centradas en los trabajadores, para mejorar el desempeño social en toda la industria,
	ERS1.2.2 S7	Y - Las cuentas financieras se someten a revisiones periódicas realizadas por auditores independientes,
	ERS1.2.2 S8	Y - La granja acuícola o la pesquería ha publicado políticas de responsabilidad social y medioambiental,
	ERS1.2.2 S9	Y - Se comunica la política de derechos humanos y se imparte capacitación en un idioma o medio comprensible para todos los trabajadores y observadores del buque pesquero y para otras personas relevantes que asumen la responsabilidad o los deberes del funcionamiento del buque pesquero o de sus trabajadores.

<sup>15</sup> Estos criterios sobre la responsabilidad y la transparencia de las empresas se derivan de la BSCI, la IFFO RS, la ASC y de los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos, 2011.

## PRINCIPIO 2:

GARANTIZAR LA  
IGUALDAD Y LA  
OPORTUNIDAD  
EQUITATIVA DE  
BENEFICIARSE





TADEU JNR

**PRINCIPIO 2:** Garantizar la igualdad y la oportunidad equitativa de beneficiarse

**Componente 2.1:** Reconocimiento, voz y compromiso respetuoso para todos los grupos, independientemente del género, etnicidad, cultura, situación política o socioeconómica

**Indicador 2.1.1:** Presentación de reclamaciones y acceso a la reparación<sup>16</sup>

### DEFINICIONES RELEVANTES

**Reclamación:** Circunstancia o situación que se considera injusta para quien la padece y constituye un motivo justo de queja.

**Mecanismos de reclamación:** Proceso de reclamación formal, legal o no legal (o "judicial/no judicial") al que pueden recurrir personas, trabajadores, comunidades u organizaciones de la sociedad civil perjudicadas por determinadas actividades y operaciones empresariales (SOMO).

<sup>16</sup> Estos criterios sobre la presentación de reclamaciones y el acceso a la reparación se derivan de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, artículos 25-31, ILRF 2018, IFFO RS, ASC, GRASP y Clearview. Para conocer los servicios de atención telefónica para trabajadores y de presentación de reclamaciones, consulte: Instituto Issara y Clear Voice.

Para garantizar su eficacia, los mecanismos de reclamación deben ser legítimos, accesibles, predecibles, equitativos, transparentes, compatibles con los derechos, fuente de aprendizaje continuo y han de basarse en la participación y el diálogo. Un mecanismo de reclamación solo puede cumplir su función si las personas a las que debe servir lo conocen, confían en él y son capaces de utilizarlo (para mayor información, consulte los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, artículos 25-31).

- **Legítimos:** suscitar la confianza de los grupos de interés a los que están destinados y responder del correcto desarrollo de los procesos de reclamación.
- **Accesibles:** ser conocidos por todos los grupos interesados a los que están destinados y prestar la debida asistencia a los que puedan tener especiales dificultades para acceder a ellos;
- **Predecibles:** disponer de un procedimiento claro y conocido, con un calendario indicativo de cada etapa, y aclarar los posibles procesos y resultados disponibles, así como los medios para supervisar la implementación.
- **Equitativos:** asegurar que las víctimas tengan un acceso razonable a las fuentes de información, el asesoramiento y los conocimientos especializados necesarios para entablar un proceso de reclamación en condiciones de igualdad, con plena información y respeto.
- **Transparentes:** mantener informadas a las partes en un proceso de reclamación de su evolución, y ofrecer suficiente información sobre el desempeño del mecanismo, con vistas a fomentar la confianza en su eficacia y salvaguardar el interés público que esté en juego.
- **Compatibles con los derechos:** asegurar que los resultados y las reparaciones sean conformes a los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
- **Una fuente de aprendizaje continuo:** adoptar las medidas pertinentes para identificar experiencias con el fin de mejorar el mecanismo y prevenir agravios y daños en el futuro.
- **Basados en la participación y el diálogo:** consultar a los grupos interesados a los que están destinados sobre su diseño y su funcionamiento, con especial atención al diálogo como medio para abordar y resolver los agravios.

**Establecimiento de listas negras:** Negar el empleo a las personas por un motivo concreto, como la afiliación política, la participación en actividades sindicales, el género o los antecedentes de denuncia de irregularidades.

ROJO: ALTO RIESGO (<60)	ERS2.1.1 S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o para los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS2.1.1 S0	O - Los trabajadores/pescadores/acuicultores no tienen conocimiento o acceso a mecanismos de reclamación eficaces, justos y confidenciales, adecuados y proporcionales al tamaño y la escala de la pesquería/granja acuícola,
	ERS2.1.1 S0	O - Se castiga a los trabajadores/pescadores/acuicultores por denunciar violaciones de derechos humanos o laborales en el lugar de trabajo, o la corrupción de funcionarios públicos. Podría tratarse de castigos físicos, represalias por motivos de género, intimidación, deducción o retención de salarios, pérdida de empleo o que se inscriba su nombre en una lista negra.
AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)	ERS2.1.1 S1	Existen datos fiables y transparentes, o el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios a través de la observación, encuestas y entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación y los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS2.1.1 S2	Y - Los trabajadores/pescadores/acuicultores que pertenecen a una empresa tienen conocimiento y acceso a mecanismos de reclamación eficaces, justos y confidenciales, o si los trabajadores/pescadores/acuicultores forman parte de una cooperativa, asociación o grupo consuetudinario, tienen conocimiento y acceso a mecanismos de reclamación eficaces y justos (de acuerdo con los protocolos y reglamentos establecidos de transparencia, democracia e igualdad de representación) adecuados según el tamaño y la escala de la pesquería/granja acuícola,
	ERS2.1.1 S3	Y - No hay represalias ni prejuicios contra los trabajadores/pescadores/acuicultores que presenten quejas, ni prejuicios o represalias por motivos de género.
VERDE: RIESGO BAJO (80+)	ERS2.1.1 S4	Los mecanismos de reclamación son eficaces, tanto desde el punto de vista del procedimiento como del contenido. Permiten solucionar los conflictos y las reclamaciones en un plazo determinado sin quejas recurrentes. Además, los procesos de remediación (planes de acción correctiva) se divulgan públicamente,
	ERS2.1.1 S5	Y - El procedimiento de reclamación dispone de consideraciones especiales para colectivos vulnerables (por ejemplo, trabajadores migrantes, mujeres, minorías étnicas),
	ERS2.1.1 S6	Y - Los trabajadores/pescadores/acuicultores tienen acceso a organizaciones independientes de terceros o a un organismo de gobernanza local/consuetudinario que pueda atender las reclamaciones y garantizar una representación eficaz.

## Indicador 2.1.2: Participación de las partes interesadas y gestión colaborativa<sup>17</sup>

### DEFINICIONES RELEVANTES

**Participación de las partes interesadas:** Es el proceso por el cual una organización involucra a todos los hombres y mujeres que podrían verse afectados por las decisiones tomadas o por sus actividades de gobernanza (toma de decisiones, control, aplicación, resolución de conflictos). \*Las partes afectadas son quienes experimentará las consecuencias de la decisión tomada (pescador/trabajador/acuicultor, miembro de la comunidad, mujeres, minorías). Una parte interesada es cualquier organización que tenga algún interés en las decisiones que se tomen (gobierno, empresa, ONG).

ROJO: ALTO RIESGO (<60)	ERS2.1.2 S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o para los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS2.1.2 S0	O - No existe ningún mecanismo de participación de las partes interesadas en la unidad de gestión de la pesquería o granja acuícola (a saber: comités de trabajadores, canales de comunicación entre trabajadores y dirección, consejos consultivos/técnicos, órganos de gestión conjunta, procesos de consulta, etc.),
	ERS2.1.2 S0	O - Existe un mecanismo de participación de las partes interesadas, pero no representa a todas las partes afectadas, o excluye algunos grupos de interés (por ejemplo, mujeres, minorías étnicas, personas de clase económica baja).
AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)	ERS2.1.1 S1	Existen datos fiables y transparentes, o el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios a través de la observación, encuestas y entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación y los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS2.1.1 S2	Y - Existe algún mecanismo de participación de las partes interesadas en la unidad de gestión de la pesquería o granja acuícola (a saber: comités de trabajadores, canales de comunicación entre trabajadores y dirección, consejos consultivos/técnicos, órganos de gestión conjunta, procesos de consulta, etc.),
	ERS2.1.1 S3	Y - Todas las partes interesadas o afectadas están representadas y no se excluye a ningún grupo de interesados por su condición, clase, género, etnia, etc,
	ERS2.1.1 S4	Y - Las aportaciones de las partes interesadas se tienen en cuenta y se integran en la toma de decisiones.

<sup>17</sup> Estos criterios sobre la participación de las partes interesadas y la gestión colaborativa se derivan de SFW, ASC, MSC, Thai GAP, IFFO RS, BAP, FishSource, FTUSA y del método de evaluación GALS: Gender Action Learning for Sustainability.

VERDE: RIESGO BAJO (80+)	ERS2.1.2 S5	Las decisiones se comunican públicamente, se promueven y son transparentes,
	ERS2.1.2 S6	Y - En los procesos de toma de decisiones se presta especial atención a los grupos desfavorecidos y vulnerables (trabajadores migrantes, mujeres, minorías étnicas), de modo que las partes afectadas tomen decisiones en términos de igualdad,
	ERS2.1.2 S7	Y - Todas las partes interesadas o afectadas son libres de participar en todos los aspectos de la gobernanza de la pesca/acuicultura, incluso en la toma de decisiones, el control, la aplicación de disposiciones y en la resolución de conflictos,
	ERS2.1.2 S8	Y - La participación y la gestión colaborativa entre las partes interesadas locales y el gobierno (o entre los trabajadores y la dirección en el caso de la pesca industrial) se fomenta y refuerza mediante organizaciones de la sociedad civil que trabajan para velar por los intereses de las partes interesadas.



FRANCESCA NOEMI MARCONI

## Componente 2.2: Se garantizan oportunidades equitativas de beneficiarse a través de toda la cadena de suministro

### Indicador 2.2.1: Oportunidad equitativa de beneficiarse<sup>18</sup>

**Pregunta:** *¿Emplea la pesquería o granja acuícola a mujeres u otros grupos marginados (por ejemplo, migrantes, minorías étnicas o religiosas)?*

Si la respuesta es Sí, puntúe el indicador 2.2.1: Oportunidades equitativas de beneficiarse

#### DEFINICIONES RELEVANTES

**Beneficios:** Los beneficios en las cadenas de suministro de la pesca o la acuicultura pueden comprender el acceso a los derechos de pesca, las utilidades, la atención médica, la seguridad social, los mercados, préstamos, créditos, subvenciones o medidas de protección social.

<sup>18</sup> Estos criterios sobre la oportunidad equitativa de beneficiarse se derivan de FTUSA, Human Rights at Sea, 2015 y de GEMS, 2010 de la OIT.

**Grupo marginado:** Un grupo relegado a una posición de poca importancia o poder dentro de una sociedad (por ejemplo, trabajadores migrantes, mujeres y niñas, minorías étnicas o religiosas, etc.).

**Enfoque transformativo de género:** Es un enfoque o práctica en la que la igualdad de género (el control compartido de los recursos y la toma de decisiones) y la capacitación de las mujeres son fundamentales para la intervención.

**Igualdad:** Significa la misma condición, derechos y responsabilidades para todos los miembros de una sociedad, grupo o familia; brindar a todas las personas los mismos recursos independientemente de su capacidad relativa para beneficiarse de ellos.

**Equidad:** Es la igualdad de oportunidades para beneficiarse; brindar a todas las personas los recursos que necesitan para obtener los mismos beneficios, en función de su capacidad relativa para beneficiarse de ellos.

ROJO: ALTO RIESGO (<60)	ERS2.2.1 S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o para los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS2.2.1 S0	O - No hay igualdad de acceso ni de oportunidades para beneficiarse de la pesquería o granja acuícola en función del género, etnia, religión, orientación sexual, clase social, condición de migrante, afiliación política, etc.
AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)	ERS2.2.1 S1	Existen datos fiables y transparentes, o el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios a través de la observación, encuestas y entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación y los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS2.2.1 S2	Y - Hay igualdad de acceso o de oportunidades para beneficiarse de la pesquería/granja acuícola, independientemente del género, etnia, religión, orientación sexual, clase social, condición de migrante, afiliación política, etc,
	ERS2.2.1 S2	O - No hay igualdad de acceso ni de oportunidades para beneficiarse de la pesquería/granja acuícola, pero existe alguna estrategia o política para abordar esa desigualdad.
VERDE: RIESGO BAJO (80+)	ERS2.2.1 S3	Existen pruebas de la igualdad de acceso o de las oportunidades de beneficiarse de la pesquería/granja acuícola, y los grupos marginados ocupan posiciones de liderazgo o de poder,
	ERS2.2.1 S4	Y - Se cuenta con políticas y programas de investigación con un enfoque transformativo de género cuando las mujeres participan en la granja acuícola o pesquería (es decir, recopilación rutinaria de datos desglosados por género).



ANASTASIA PALAGUTINA

## Indicador 2.2.2: Discriminación<sup>19</sup>

### DEFINICIONES RELEVANTES

**Discriminación:** Cualquier distinción, exclusión o preferencia realizada por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, situación migratoria, procedencia nacional, discapacidad, responsabilidades familiares, orientación sexual, seropositividad VIH/SIDA, afiliación sindical, participación en actividades sindicales u origen social, que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y la ocupación.

ROJO: ALTO RIESGO (<60)	ERS2.2.2 S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o para los trabajadores/ pescadores afectados,
	ERS2.2.2 S0	O - Hay diferencias salariales entre personas que ocupan los mismos puestos, por motivos étnicos, de sexo, de religión, etc.,
	ERS2.2.2 S0	O - Existe discriminación en materia de contratación, ascensos, acceso a la capacitación, acceso a permisos, remuneración, asignación de trabajo, cese de la relación laboral, jubilación, afiliación a sindicatos o cooperativas o de participación en otras actividades,
	ERS2.2.2 S0	O - Hay discriminación en el acceso a prestaciones como la atención médica, cuentas de ahorro, seguros, etc.,
	ERS2.2.2 S0	O - Se solicitan pruebas de embarazo a las trabajadoras/pescadoras/ acuicultoras.

<sup>19</sup> Estos criterios sobre la discriminación se derivan de FTUSA, ASC, BSCI, Clearview, Naturland, RFS, OIT C100 y OIT C111.

AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)	ERS2.2.2 S1	Existen datos fiables y transparentes, o el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios a través de la observación, encuestas y entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación y los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS2.2.2 S2	Y - Los trabajadores/pescadores/acuicultores reciben el mismo salario por un trabajo de igual valor,
	ERS2.2.2 S3	Y - No existe discriminación en materia de contratación, ascensos, acceso a la capacitación, acceso a permisos, remuneración, asignación de trabajo, cese de la relación laboral, jubilación, afiliación a sindicatos o cooperativas o de participación en otras actividades,
	ERS2.2.2 S4	Y - No hay discriminación en el acceso a prestaciones como la atención médica, cuentas de ahorro, seguros, etc.,
	ERS2.2.2 S5	Y - No se solicitan pruebas de embarazo obligatorias a trabajadoras/pescadoras/acuicultoras.
VERDE: RIESGO BAJO (80+)	ERS2.2.2 S6	La pesquería o granja acuícola cuenta con una política antidiscriminatoria integral y preventiva. La política se implementa por medio de procedimientos y prácticas, que se publican en todos los idiomas y que está visibles para todo el personal,
	ERS2.2.2 S7	Y - Tanto la gerencia como los trabajadores/pescadores/acuicultores conocen y reciben capacitación sobre la política contra la discriminación.

A photograph of a person carrying a large, dark brown woven basket on their back. The basket is suspended by a rope. In the foreground, there is a pile of purple onions. The background is blurred, showing other people and market stalls. The text is overlaid on a white rectangular box in the upper right corner.

## PRINCIPIO 3:

MEJORAR LA SEGURIDAD  
ALIMENTARIA,  
NUTRICIONAL Y DE LOS  
MEDIOS DE  
SUBSISTENCIA



MAJKL VELNER

## **PRINCIPIO 3:** Mejorar la seguridad alimentaria, nutricional y de los medios de subsistencia

**Componente 3.1:** Se mantienen o mejoran las necesidades nutricionales y de subsistencia de las comunidades que dependen de los recursos

**Indicador 3.1.1:** Seguridad alimentaria y nutricional<sup>20</sup>

**Indicador 3.1.1a:** Efectos de la pesca industrial en la seguridad alimentaria y nutricional

**Pregunta:** *¿La pesquería o granja acuícola opera junto a una o varias comunidades dependientes de los recursos marinos, costeros o de alta mar (dentro de la zona económica exclusiva del país) y es de escala industrial a media?*

Si la respuesta es Sí, puntúe el indicador 3.1.1a: Efectos de la pesca industrial en la seguridad alimentaria y nutricional

<sup>20</sup> Estos criterios sobre la seguridad alimentaria y nutricional se derivan de FTUSA, RSB 2012 y de la FAO (incluye enlaces de interés).

## Indicador 3.1.1b: Seguridad alimentaria y nutricional para las comunidades pesqueras artesanales

**Pregunta:** ¿ La pesquería o granja acuícola pertenece a alguna comunidad que dependa de los recursos marinos/costeros?

Si la respuesta es Sí, puntúe el indicador 3.1.1b: Seguridad alimentaria y nutricional para las comunidades pesqueras artesanales

### DEFINICIONES RELEVANTES

**Seguridad alimentaria y nutricional:** Es cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a los alimentos, que se consumen en cantidad y calidad suficientes para satisfacer sus necesidades energéticas diarias y sus preferencias alimentarias. Además, el entorno cuenta con servicios de saneamiento, y de salud adecuados, para permitirles llevar una vida sana y activa (FAO, 2013), tomando en cuenta las diferentes necesidades nutricionales de mujeres y niños.

*Indicadores sugeridos para completar esta evaluación:*

**Indicador de inseguridad alimentaria y nutricional a nivel de país:** Indicador de subalimentación: mide la proporción de la población cuya ingesta calórica (energía alimentaria) es insuficiente para satisfacer las necesidades energéticas mínimas definidas como necesarias para una población determinada (Estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo de la FAO [www.fao.org/state-of-food-security-nutrition/en](http://www.fao.org/state-of-food-security-nutrition/en)).

**Indicador de inseguridad alimentaria y nutricional a nivel comunitario:** Escala de experiencia de inseguridad alimentaria (FIES, por sus siglas en inglés): lista de ocho preguntas dirigidas a personas y hogares para que informen sobre sus experiencias y dificultades para acceder a los alimentos debido a la limitación de recursos (FAO [www.fao.org/in-action/voices-of-the-hungry/fies/es/](http://www.fao.org/in-action/voices-of-the-hungry/fies/es/)).

¿Durante los últimos 12 meses, ha habido algún momento en que, por falta de dinero u otros recursos:

1. Se haya preocupado por no tener suficientes alimentos para comer?
2. No haya podido comer alimentos sanos o nutritivos?
3. Haya comido poca variedad de alimentos?
4. Haya tenido que saltarse una comida?
5. Haya comido menos de lo que pensaba que debía comer?
6. Su hogar se haya quedado sin alimentos?
7. Haya sentido hambre, pero no comió?
8. Haya dejado de comer durante todo un día?

**Indicador de inseguridad alimentaria y nutricional por género:** Indicador de Diversidad Dietética Mínima para mujeres en edad fértil (MDDI-W, por sus siglas en inglés): indicador de la diversidad de grupos de alimentos que ha demostrado contener los 11 micronutrientes adecuados para mujeres en edad reproductiva que suelen ser más vulnerables en este sentido debido a las demandas fisiológicas del embarazo y la lactancia (FAO [www.fao.org/3/a-i5486e.pdf](http://www.fao.org/3/a-i5486e.pdf)).

### Indicador 3.1.1a: Efectos de la pesca industrial en la seguridad alimentaria y nutricional

ROJO: ALTO RIESGO (<60)	ERS3.1.1a S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o para los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS3.1.1a S0	O - La pesquería o granja acuícola opera en alta mar frente a una comunidad que depende de los mismos recursos marinos (o población de peces) que pescan (ya sea directamente como captura objetivo, o indirectamente como captura incidental), y aún no se ha mitigado el riesgo,
	ERS3.1.1a S0	O - La mayor parte de las capturas que desembarca la pesquería o granja acuícola se destinan a la exportación o a mercados lejanos, por lo que no están disponibles para el consumo local. Además, el país o la comunidad junto a la que opera la flota experimenta inseguridad alimentaria/nutricional (según el porcentaje de subalimentación o de la escala de experiencia de la inseguridad alimentaria FIES, respectivamente), y aún no se ha mitigado el riesgo.
AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)	ERS3.1.1a S1	Existen datos fiables y transparentes, y el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios mediante la observación, encuestas o entrevistas de forma segura tanto para el equipo de evaluación como para los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS3.1.1a S2	Y - La pesquería o granja acuícola opera en alta mar frente a la costa de una comunidad que depende de los mismos recursos marinos (o población de peces) que pesca (ya sea directamente como captura objetivo, o indirectamente como captura incidental), pero ya se están tomando medidas para abordar las consecuencias
	ERS3.1.1a S2	O - La mayor parte de las capturas que desembarca la pesquería o granja acuícola no se conservan para el consumo local. O bien, el país o la comunidad en cuestión experimentan inseguridad alimentaria/nutricional (según el porcentaje de subalimentación o del FIES, respectivamente), pero se están tomando medidas para paliar estos efectos.
VERDE: RIESGO BAJO (80+)	ERS3.1.1a S3	La pesquería o granja acuícola no opera frente a la costa de una comunidad que dependa de los mismos recursos marinos (o población de peces) que pesca (ya sea directamente como captura objetivo, o indirectamente como captura incidental),
	ERS3.1.1a S3	O - La mayor parte de las capturas que desembarca la pesquería o granja acuícola se conservan para el consumo local. Además, el país o la comunidad en cuestión no experimentan inseguridad alimentaria/nutricional (según el porcentaje de subalimentación o el FIES, respectivamente).

## Indicador 3.1.1b: Seguridad alimentaria y nutricional para las comunidades pesqueras artesanales

ROJO: ALTO RIESGO (<60)	ERS3.1.1b S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o para los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS3.1.1b S0	O - En los países con inseguridad alimentaria/nutricional (según el porcentaje de subalimentación), se llevó a cabo una evaluación local participativa y se identificó la existencia de inseguridad alimentaria o nutricional, pero aún no se mitiga el riesgo,
	ERS3.1.1b S0	O - La comunidad sufre inseguridad alimentaria/nutricional (según el FIES) y la pesquería/granja acuícola/comprador no ha tomado ninguna medida para evaluar o reducir el riesgo de que sus prácticas afecten a la seguridad alimentaria y nutricional de la localidad,
	ERS3.1.1b S0	O - Los acuerdos de exportación o de comercio internacional que afectan a la pesquería o granja acuícola han provocado la inseguridad alimentaria/nutricional de los trabajadores/pescadores/acuicultores, sus familias o los miembros de la comunidad.
AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)	ERS3.1.1b S1	Existen datos fiables y transparentes, o el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios a través de la observación, encuestas y entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación y los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS3.1.1b S2	Y - El país goza de seguridad alimentaria/nutricional (en base al porcentaje de subalimentación), se determinó que hay un riesgo bajo o moderado de seguridad alimentaria y nutricional por medio de una evaluación local participativa en esta materia.
	ERS3.1.1b S3	Y - Los acuerdos de exportación o de comercio internacional que afectan a la pesquería o granja acuícola no han provocado inseguridad alimentaria/nutricional para los trabajadores/pescadores/acuicultores, ni para sus familias o miembros de la comunidad,
	ERS3.1.1b S3	O - Una evaluación participativa de la seguridad alimentaria y nutricional local (tipo FIES o MDDI-W) identificó los efectos de la inseguridad alimentaria/nutricional provocados por la pesquería o granja acuícola (es decir, falta de acceso a los recursos marinos para fines de subsistencia) pero se están tomando medidas activas para mejorar dichos efectos.
VERDE: RIESGO BAJO (80+)	ERS3.1.1b S4	Los trabajadores/pescadores/acuicultores y sus familias no padecen de inseguridad alimentaria/nutricional. Tampoco los miembros de la comunidad adyacente a una pesquería/granja acuícola (de acuerdo con una evaluación como el FIES o el MDDI-W),
	ERS3.1.1b S4	O - En los casos en los que se detectó inseguridad alimentaria/nutricional entre las comunidades dependientes de los productos marinos (según el FIES o el MDDI-W), los datos locales muestran una mejora de los factores de seguridad alimentaria/nutricional (es decir, un mayor acceso a los recursos marinos con fines de subsistencia),
	ERS3.1.1b S5	Y - Existen programas para garantizar que los acuerdos de exportación o de comercio internacional que afectan a la pesquería o granja acuícola no provoquen inseguridad alimentaria/nutricional para los trabajadores/pescadores/acuicultores, sus familias o los miembros de la comunidad.

## Indicador 3.1.2: Servicios de salud<sup>21</sup>

**Pregunta:** ¿ La pesquería o granja acuícola pertenece a alguna comunidad que dependa de los recursos marinos/costeros?

Si la respuesta es Sí, puntúe el indicador 3.1.2: Servicios de salud

ROJO: ALTO RIESGO (<60)	ERS3.1.2 S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o para los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS3.1.2 S0	O - El país o región presenta indicadores de salud negativos (como la esperanza de vida al nacer; tasa de mortalidad de menores de cinco años, u otros que indica la OMS) y no se ha realizado ninguna evaluación de las necesidades en materia de servicios de salud de la población local,
	ERS3.1.2 S0	O - Una evaluación de las necesidades de servicios de salud a nivel local revela indicadores de salud deficientes, y la granja acuícola/pesquería no ha tomado ninguna medida para mejorar los servicios de salud.
AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)	ERS3.1.2 S1	Existen datos fiables y transparentes, o el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios a través de la observación, encuestas y entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación y los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS3.1.2 S2	Y - Se han evaluado las necesidades de servicios de salud de la comunidad (adyacente a la pesquería/granja acuícola),
	ERS3.1.2 S3	Y - Las necesidades de servicios de salud de la comunidad (adyacente a la pesquería/granja acuícola) no son motivo de preocupación.
VERDE: RIESGO BAJO (80+)	ERS3.1.2 S4	Se han evaluado las necesidades de servicios de salud de la comunidad (adyacente a la pesquería/granja acuícola) y se están invirtiendo recursos para atender las necesidades descubiertas,
	ERS3.1.2 S5	Y - Las mujeres tienen un acceso adecuado a los servicios de salud reproductiva, que incluyen la planificación familiar, la atención prenatal, postnatal y materna.
	ERS3.1.2 S6	Y - Los datos locales muestran mejoras en los servicios de salud.

<sup>21</sup> Estos criterios sobre servicios de salud proceden de FTUSA, SFP 2016 y de la OMS.

### Indicador 3.1.3: Educación<sup>22</sup>

**Pregunta:** *¿La pesquería o granja acuícola pertenece a alguna comunidad que dependa de los recursos marinos/costeros?*

Si la respuesta es Sí, puntúe el indicador 3.1.3: Educación

ROJO: ALTO RIESGO (<60)	ERS3.1.3 S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o para los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS3.1.3 S0	<input type="radio"/> - El país o la región tienen tasas bajas de alfabetización o escolarización y no se ha realizado ninguna evaluación de las necesidades educativas a nivel local,
	ERS3.1.3 S0	<input type="radio"/> - Una evaluación de las necesidades de educación a nivel local revela indicadores de educación deficientes, y la granja acuícola/pesquería no ha tomado ninguna medida de mejora de la educación.
	ERS3.1.3 S0	<input type="radio"/> - Hay diferencias en las tasas de rendimiento escolar entre niños y niñas.
AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)	ERS3.1.3 S1	Existen datos fiables y transparentes, o el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios a través de la observación, encuestas y entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación y los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS3.1.3 S2	<input type="radio"/> - Se han evaluado las necesidades educativas de la comunidad (adyacente a la pesquería/granja acuícola),
	ERS3.1.3 S3	<input type="radio"/> - La comunidad (adyacente a la pesquería/granja acuícola) tiene tasas adecuadas de alfabetización adecuada (la tasa de alfabetización entre personas jóvenes de 15 a 24 años es del 90% o más), y de escolarización (menos del 10% de los niños y niñas en edad escolar primaria no asiste a clases) (Consulte el informe anual de Sustainable Fisheries Partnership 2016),
	ERS3.1.3 S4	<input type="radio"/> - No existe diferencia en las tasas de desempeño escolar entre niños y niñas.
VERDE: RIESGO BAJO (80+)	ERS3.1.3 S5	Se han evaluado las necesidades educativas de la comunidad y se invierten recursos para atender las necesidades descubiertas,
	ERS3.1.3 S6	<input type="radio"/> - El acceso a la educación de todos los niveles hasta secundaria es universal, incluso a distancia cuando es necesario, o se tiene acceso a alguna escuela técnica o universidad.

<sup>22</sup> Estos criterios sobre la educación se derivan de FTUSA, el informe de SFP 2016 y los indicadores de educación de la UNESCO.



© USAID/KIDLAT DE GUIA

## Componente 3.2: Se garantizan o mejoran las oportunidades de subsistencia, incluido el acceso justo a los mercados y la capacidad de mantener la generación de ingresos

### Indicador 3.2.1: Beneficios dentro y para la comunidad<sup>23</sup>

**Pregunta:** *¿La pesquería o granja acuícola pertenece a alguna comunidad que dependa de los recursos marinos/costeros?*

Si la respuesta es Sí, puntúe el indicador 3.2.1: Beneficios dentro y para la comunidad

#### DEFINICIONES RELEVANTES

**Comunidad:** En este contexto, la comunidad no es solo una unidad social delimitada en el espacio, homogénea y organizada, ya que muchas comunidades dependientes de la pesca migran, son nómadas o existen solo por un espacio determinado de tiempo. Asimismo, reconocemos la complejidad que existe dentro de las comunidades en materia de género, etnia, clases sociales, estatus político o religioso, y que inciden en un acceso diferencial a los beneficios de la pesca/acuicultura.

<sup>23</sup> Estos criterios sobre los beneficios para la comunidad y dentro de ella se derivan de FTUSA, Thai GAP e IPNLF.

ROJO: ALTO RIESGO (<60)	ERS3.2.1 S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o para los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS3.2.1 S0	O - Las personas de la comunidad no tienen derechos ni permisos de acceso a los recursos,
	ERS3.2.1 S0	O - La mayor parte de la mano de obra de la pesca está compuesta por trabajadores migrantes temporales y no se ha considerado contratar a trabajadores locales.
AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)	ERS3.2.1 S1	Existen datos fiables y transparentes, o el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios a través de la observación, encuestas y entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación y los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS3.2.1 S2	Y - Las personas de la comunidad tienen al menos algunos derechos o permisos de acceso a los recursos,
	ERS3.2.1 S3	Y - Se toma en cuenta la contratación de mano de obra local (en el caso de los barcos industriales, algunos puestos de trabajo están ocupados por mano de obra local).
VERDE: RIESGO BAJO (80+)	ERS3.2.1 S4	La mayor parte de la mano de obra dedicada a la pesca está compuesta por residentes locales,
	ERS3.2.1 S5	Y - Las personas de la comunidad tienen la mayoría de los derechos o permisos de acceso a los recursos,
	ERS3.2.1 S6	Y - La mayoría de los medios de subsistencia y los beneficios económicos de la pesca/granja acuícola se quedan y se distribuyen a nivel local,
	ERS3.2.1 S7	Y - La pesquería/granja acuícola crea altas tasas de empleo de mujeres en puestos de trabajo locales.



### Indicador 3.2.2: Retención del valor económico<sup>24</sup>

**Pregunta:** *¿La pesquería o granja acuícola funciona únicamente con fines de subsistencia?*

Si la respuesta es NO, puntúe el indicador 3.2.2: Retención del valor económico

#### DEFINICIONES RELEVANTES

**Relación entre el valor agregado bruto y el volumen de negocio:** Métrica útil para comprender el valor económico retenido por el propietario del barco, el trabajador, pescador o acuicultor. Esta métrica se calcula dividiendo el valor agregado bruto por los ingresos (VAB/ingresos). El valor agregado bruto se define como el total general de todos los ingresos, procedentes de las ventas finales y de los subsidios (netos) de una empresa, que luego se utiliza para cubrir los gastos (sueldos y salarios, dividendos), el ahorro (prestaciones, depreciación) y los impuestos (indirectos) (SFP 2016).

<sup>24</sup> Estos criterios sobre la retención del valor económico se derivan del Sustainable Fisheries Partnership (SFP, 2016).

ROJO: ALTO RIESGO (<60)	ERS3.2.2 S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o para los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS3.2.2 S0	O - La relación entre el valor agregado bruto y el volumen de negocio es inferior al 47%.
AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)	ERS3.2.2 S1	Existen datos fiables y transparentes, o el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios a través de la observación, encuestas y entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación y los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS3.2.2 S2	Y - La relación entre el valor agregado bruto y el volumen de negocio se sitúa entre el 47 y el 57%.
VERDE: RIESGO BAJO (80+)	ERS3.2.2 S3	La relación entre el valor agregado bruto y el volumen de negocio es superior al 57%,
	ERS3.2.2 S4	Y - Se proporciona capacitación formal a los pescadores/acuicultores sobre cómo agregar valor a su producto.

### Indicador 3.2.3: Rentabilidad a largo plazo y futura fuerza laboral<sup>25</sup>

**Pregunta:** ¿La pesquería o granja acuícola funciona únicamente con fines de subsistencia?

Si la respuesta es NO, puntúe el indicador 3.2.3: Rentabilidad a largo plazo y la futura fuerza laboral

#### DEFINICIONES RELEVANTES

**Margen operativo:** Relación entre las ganancias operativas y el volumen de negocio. Las ganancias operativas se definen como la diferencia entre la facturación y todos los costos operativos (SFP, 2016).

ROJO: ALTO RIESGO (<60)	ERS3.2.3 S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o para los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS3.2.3 S0	O - El margen operativo promedio a largo plazo es inferior a 11%,
	ERS3.2.3 S0	O - La edad media de los trabajadores/pescadores/acuicultores está más cerca de la edad de jubilación que la media del país, y no se incorporan nuevos trabajadores/pescadores/acuicultores.
AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)	ERS3.2.3 S1	Existen datos fiables y transparentes, o el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios a través de la observación, encuestas y entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación y los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS3.2.3 S2	Y - El margen operativo promedio a largo plazo se sitúa entre el 11% y el 18%,
	ERS3.2.3 S3	Y - La edad media de los trabajadores/pescadores/acuicultores se acerca a la edad promedio del país, y se incorporan nuevos trabajadores/pescadores/acuicultores.
VERDE: RIESGO BAJO (80+)	ERS3.2.3 S4	El margen operativo promedio a largo plazo es superior al 18%,
	ERS3.2.3 S5	Y - Se está contratando a nuevos trabajadores/pescadores/acuicultores, incluidas mujeres, para que formen parte de la fuerza laboral,
	ERS3.2.3 S6	Y - Las mujeres asumen cada vez más funciones de liderazgo en la cadena de suministro y en las comunidades pesqueras y piscicultoras.

<sup>25</sup> Estos criterios sobre la rentabilidad a largo plazo y la futura fuerza laboral se derivan del informe SFP, 2016.

### Indicador 3.2.4: Flexibilidad y autonomía económica<sup>26</sup>

**Pregunta:** *¿Los pescadores/agricultores o su organización (cooperativa, asociación, etc.) venden su propio producto?*

Si la respuesta es **SÍ**, puntúe el indicador 3.2.4: Flexibilidad y autonomía económica

<b>ROJO: ALTO RIESGO (&lt;60)</b>	ERS3.2.4 S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS3.2.4 S0	<b>O</b> - Si es el caso, los tipos de interés que se aplican a los pescadores/acuicultores no son transparentes o son exorbitantes/predatorios,
	ERS3.2.4 S0	<b>O</b> - Los pescadores/acuicultores no tienen acceso a varios compradores o no son libres de vender a quien quieran,
	ERS3.2.4 S0	<b>O</b> - Existe colusión sobre los precios entre los compradores locales,
	ERS3.2.4 S0	<b>O</b> - Los pescadores/acuicultores no saben qué calidad se espera del producto, cómo se calcula el precio o cuándo se les pagará.
<b>AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)</b>	ERS3.2.4 S1	Existen datos fiables y transparentes, o el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios a través de la observación, encuestas y entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación y los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS3.2.4 S2	<b>Y</b> - Si es el caso, los intereses que se cobran a pescadores/acuicultores son transparentes y se han acordado de antemano con ellos.
	ERS3.2.4 S3	<b>Y</b> - Hay más de un comprador local de pescado y los pescadores son libres de vender a quien quieran sin represalias,
	ERS3.2.4 S4	<b>Y</b> - No hay colusión sobre los precios entre los compradores locales,
	ERS3.2.4 S5	<b>Y</b> - Los pescadores/acuicultores saben qué calidad se espera del producto, cómo se calcula el precio o cuándo se les pagará.
<b>VERDE: RIESGO BAJO (80+)</b>	ERS3.2.4 S6	Si es el caso, los pescadores/acuicultores tienen acceso a préstamos de al menos dos tipos de prestamistas con tipos de interés que no superen los que establece el gobierno ni los que prestamista asume cuando saca un préstamo.
	ERS3.2.4 S7	<b>Y</b> - Los pescadores/acuicultores se organizan en grupos para negociar mejor con los compradores y pueden fijar sus precios,
	ERS3.2.4 S8	<b>Y</b> - Los pescadores/acuicultores saben qué calidad se espera del producto, cómo se calcula el precio y cuándo se les pagará porque disponen de un contrato escrito con los compradores (en un idioma que entiendan o adaptado para el analfabetismo),
	ERS3.2.4 S9	<b>Y</b> - Cuando procede, los compradores apoyan a los pescadores/acuicultores compartiendo los costos de certificación y capacitación,
	ERS3.2.4 S10	<b>Y</b> - Los pescadores/acuicultores tienen acceso a mercados de crédito competitivos o son receptores de oportunidades de inversión.

<sup>26</sup> Estos criterios de flexibilidad y autonomía económica se derivan de FTUS



### Indicador 3.2.5: Seguridad de los medios de subsistencia

**Pregunta:** *¿Contribuye la pesquería o granja acuícola a la seguridad de los medios de subsistencia locales?*

Si la respuesta es **SÍ**, puntúe el indicador 3.2.5: Seguridad de los medios de subsistencia

#### DEFINICIONES RELEVANTES

**Medios de subsistencia:** Los medios de subsistencia comprenden las capacidades, activos (incluidos los recursos materiales y sociales) y actividades necesarias para tener un medio de vida. Se considera sostenible cuando puede hacer frente a choques y tensiones, recuperarse, y mantener o mejorar tanto sus capacidades como sus activos en el presente y en el futuro, sin perjudicar la base de los recursos naturales que la sostienen.

**Seguridad de los medios de subsistencia:** La seguridad de los medios de subsistencia se refiere a la ausencia de amenazas objetivas a su conservación o a que no exista el temor subjetivo de que dicha conservación pudiera verse perjudicada. Para ello, es necesario mantener las condiciones para que cada grupo de subsistencia puede vivir de sus actividades.

ROJO: ALTO RIESGO (<60)	ERS3.2.5 S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o para los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS3.2.5 S0	○ - Los pescadores/acuicultores/trabajadores no tienen una licencia vigente o no se les reconoce como parte de la fuerza laboral legal,
	ERS3.2.5 S0	○ - Los pescadores/acuicultores/trabajadores solo tienen acceso a la pesca (formal o informalmente) de una sola especie/grupo de especies,
	ERS3.2.5 S0	○ - Los pescadores/acuicultores/trabajadores no tienen recursos para acceder a los equipos de pesca/acuicultura necesarios para cumplir con las responsabilidades de los medios de subsistencia (motores, barcos, equipos, combustible, etc.),
	ERS3.2.5 S0	○ - Los pescadores/acuicultores/trabajadores no tienen un medio de vida alternativo fuera de la pesquería o la granja acuícola, ni tampoco lo tiene ningún miembro de su familia.
AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)	ERS3.2.5 S1	Existen datos fiables y transparentes, o el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios a través de la observación, encuestas y entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación y los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS3.2.5 S2	Y - Los pescadores/acuicultores/trabajadores trabajan bajo licencia o se les reconoce como parte de la fuerza laboral legal,
	ERS3.2.5 S3	Y - Los pescadores/acuicultores/trabajadores tienen acceso a la pesca (formal o informalmente) de más de una especie/grupo de especies,
	ERS3.2.5 S4	Y - Los pescadores/acuicultores/trabajadores tienen acceso a los aparejos de pesca/acuicultura necesarios para cumplir con sus responsabilidades de subsistencia (hielo, motores, barcos, artes de pesca, combustible, cebos, etc.),
	ERS3.2.5 S5	Y - Los pescadores/acuicultores/trabajadores, o alguien de su familia, cuentan con algún medio de subsistencia alternativo fuera de la pesquería o granja acuícola.
VERDE: RIESGO BAJO (80+)	ERS3.2.5 S6	Tanto hombres como mujeres que trabajan en la pesca o la acuicultura tienen acceso formal (legal) a una gama de especies/grupos de especies y de aparejos de pesca,
	ERS3.2.5 S7	Y - Las personas que trabajan en la pesca/acuicultura tienen la propiedad de los aparejos de pesca/acuicultura necesarios para cumplir con las responsabilidades de los medios de subsistencia (hielo, motores, embarcaciones, aparejos de pesca, combustible, cebo, etc.),
	ERS3.2.5 S8	Y - Las personas que trabajan en la pesca/acuicultura, tienen acceso al desarrollo profesional o a la capacitación, ya sea dentro o fuera de la pesquería o granja acuícola (a través de otros medios de subsistencia).

**Indicador 3.2.6: Eficiencia de los recursos de combustible<sup>27</sup>**

**Pregunta:** *¿La pesquería o granja acuícola funciona únicamente con fines de subsistencia?*

Si la respuesta es SÍ, puntúe el indicador 3.2.6: Eficiencia de los recursos de combustible

<b>ROJO: ALTO RIESGO (&lt;60)</b>	ERS3.2.6 S0	No se dispone de datos fiables o transparentes, o el equipo de evaluación no puede recopilar datos primarios a través de observación, encuestas o entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación o para los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS3.2.6 S0	<b>O</b> - La relación entre los costos reales de combustible del barco (incluido el subsidio) y las ventas de pescado supera el 18%.
<b>AMARILLO: RIESGO MEDIO (60-79)</b>	ERS3.2.6 S1	Existen datos fiables y transparentes, o el equipo de evaluación puede recopilar datos primarios a través de la observación, encuestas y entrevistas de forma segura para el equipo de evaluación y los trabajadores/pescadores afectados,
	ERS3.2.6 S2	<b>Y</b> - La relación entre los costos reales de combustible de los barcos (incluido el subsidio) y las ventas de pescado se sitúa entre el 13% y el 18%.
<b>VERDE: RIESGO BAJO (80+)</b>	ERS3.2.6 S3	La relación entre los costos reales del combustible de los barcos (incluido el subsidio) y las ventas de pescado es inferior al 13%.

<sup>27</sup> Estos criterios sobre la eficiencia de los recursos de combustible se derivan del informe SFP 2016 y de la International Pole & Line Foundation (IPNLF).



## GLOSARIO

**Acoso sexual:** Comportamiento, gestos, lenguaje, o contacto físico, que suponga algún tipo de intimidación, abuso o explotación sexual.

**Beneficios:** Los beneficios en las cadenas de suministro de la pesca o la acuicultura pueden comprender el acceso a los derechos de pesca, las utilidades, la atención médica, la seguridad social, los mercados, préstamos, créditos, subsidios o medidas de protección social.

**Comisión de contratación:** cualquier comisión o cualquier gasto incurrido en el proceso de contratación, con el fin de que los trabajadores consigan un empleo o colocación, independientemente de la manera, el momento o el lugar de su imposición o cobro.

**Comunidad:** En este contexto, la comunidad no se limita necesariamente a una unidad social limitada en el espacio, homogénea y organizada, ya que muchas comunidades dependientes de la pesca migran, son nómadas o existen solo por un espacio determinado de tiempo. Asimismo, reconocemos la complejidad que existe dentro de las comunidades en materia de género, etnia, clases sociales, estatus político o religioso, y que inciden en un acceso diferencial a los beneficios de la pesca/acuicultura.

**Discriminación:** Toda distinción, exclusión o preferencia realizada por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, la situación migratoria, procedencia nacional, discapacidad, responsabilidades familiares, orientación sexual, seropositividad VIH/SIDA, afiliación sindical, participación en actividades sindicales u origen social, que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo o la ocupación.

**Edad mínima para trabajar:** En tierra: 15 años, a menos que la legislación local sobre la edad mínima estipule una edad superior para el trabajo o la escolarización obligatoria, en cuyo caso se aplicaría la edad superior. Sin embargo, si la legislación local sobre la edad mínima fijada son los 14 años, de acuerdo con las excepciones de los países en desarrollo en virtud del convenio 138 de la OIT, se aplica la edad más baja.

**Mar adentro:** La edad mínima para trabajar a bordo de un buque pesquero deberá ser de 16 años, salvo

que la autoridad competente haya autorizado una edad mínima de 15 años para las personas que: a) ya no estén sujetas a la enseñanza obligatoria prevista por la legislación nacional, y que participen en una formación profesional en materia de pesca o (b) que efectúen trabajos livianos durante las vacaciones escolares (OIT C188).

**Enfoque transformativo de género:** Enfoque o práctica en el que la igualdad de género (igualdad de derechos, oportunidades y posibilidades en la vida para hombres y mujeres) y el empoderamiento de las mujeres son fundamentales para llevar a cabo una intervención. Ejemplo: el control compartido de los recursos y la toma de decisiones conjunta.

**Equidad:** La igualdad de oportunidades para beneficiarse; brindar a todas las personas los recursos que necesitan para obtener los mismos beneficios, en función de su capacidad relativa para beneficiarse de ellos.

**Equipo de protección personal (EPP):** Equipo utilizado para minimizar la exposición a lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo que puedan resultar del contacto con productos de riesgo químicos, radiológicos, físicos, eléctricos, mecánicos o de otro tipo en el lugar de trabajo (Fuente: Departamento del Trabajo de Estados Unidos). Incluye cualquier elemento que un trabajador necesite llevar puesto para protegerse. Los EPP pueden ser, entre otros, ropa, calzado, protección ocular, protección auditiva, guantes, máscaras y dispositivos personales de flotación (FTUSA).

**Establecimiento de listas negras:** Negar el empleo a las personas por un motivo concreto, como la afiliación política, la participación en actividades sindicales o los antecedentes de denuncia de irregularidades.

**Estar empleado:** Trabajar para otra persona a cambio de una remuneración de cualquier tipo. También incluye el empleo indirecto, por ejemplo, ayudar a un trabajador por cuenta ajena a contribuir los ingresos de producción, y trabajar a cambio de una remuneración en especie (no monetaria). Un niño que trabaja (remunerado o no) junto a un familiar tiene un empleo indirecto si ese familiar está empleado. Si el familiar no está empleado, porque esté trabajando en su propia granja acuícola o barco,

por ejemplo, no se considerará empleado a un niño que trabaje con él.

**Gestión conjunta:** Se trata de un acuerdo de colaboración en el que el gobierno, la comunidad de pescadores, los agentes externos (organizaciones no gubernamentales, instituciones de investigación) y, a veces, otras partes interesadas en la pesca y los recursos costeros (propietarios de barcos, comercializadores, agencias de crédito, prestamistas, el sector turístico etc.) comparten tanto la responsabilidad como la autoridad para tomar decisiones sobre la gestión de una pesquería (FTUSA).

**Grandes buques:** Buques de eslora igual o superior a 24 metros (OIT C188).

**Grupo marginado:** Un grupo relegado a una posición de poca importancia o poder dentro de una sociedad (por ejemplo, trabajadores migrantes, mujeres y niñas, minorías étnicas o religiosas, etc.).

**Igualdad:** La misma condición, derechos y responsabilidades para todos los miembros de una sociedad, grupo o familia; brindar a todas las personas los mismos recursos independientemente de su capacidad relativa para beneficiarse de ellos.

**Igualdad de remuneración:** La igualdad de remuneración entre trabajadores y trabajadoras por un trabajo de igual valor designa las tasas de remuneración fijadas sin discriminación en cuanto al sexo. El término remuneración se refiere al sueldo o salario ordinario, básico o mínimo, y a cualquier otro emolumento en dinero o en especie pagados por el empleador, directa o indirectamente, al trabajador, en concepto del empleo de este último (OIT C100).

**Joven trabajador:** Toda persona que haya cumplido la edad mínima para trabajar, tal como se define más arriba pero que sea menor de 18 años (o que no haya alcanzado la mayoría de edad definida por la legislación nacional si fuera superior a los 18 años).

**Libertad de asociación:** Se define como el derecho de constituir organizaciones por propia elección y de afiliarse a ellas sin autorización previa; de redactar estatutos y reglamentos, elegir representantes con plena libertad, organizar su administración y actividades, y formular programas, sin injerencias (OIT C87 y C98).

**Margen operativo:** Relación entre las ganancias operativas y el volumen de negocio. Las ganancias operativas se definen como la diferencia entre la facturación y todos los costos operativos (SFP 2016).

**Mecanismo de reclamación:** Proceso de reclamación formal, legal o no legal (o "judicial/no judicial") que al que pueden recurrir personas, trabajadores, comunidades u organizaciones de la sociedad civil perjudicadas por determinadas actividades y operaciones empresariales (*Centre for Research on Multinational Corporations* SOMO). Para garantizar su eficacia, los mecanismos de reclamación deben ser legítimos, accesibles, predecibles, equitativos, transparentes, compatibles con los derechos, fuente de aprendizaje continuo y han de basarse en la participación y el diálogo. Un mecanismo de reclamación solo puede cumplir su función si las personas a las que debe servir lo conocen, confían en él y son capaces de utilizarlo. (\*Para obtener información detallada, consulte los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, artículos 25-31).

- **Legítimos:** suscitar la confianza de los grupos de interés a los que están destinados y responder del correcto desarrollo de los procesos de reclamación
- **Accesibles:** ser conocidos por todos los grupos interesados a los que están destinados y prestar la debida asistencia a los que puedan tener especiales dificultades para acceder a ellos
- **Predecibles:** disponer de un procedimiento claro y conocido, con un calendario indicativo de cada etapa, y aclarar los posibles procesos y resultados disponibles, así como los medios para supervisar la implementación
- **Equitativos:** asegurar que las víctimas tengan un acceso razonable a las fuentes de información, el asesoramiento y los conocimientos especializados necesarios para entablar un proceso de reclamación en condiciones de igualdad, con plena información y respeto
- **Transparentes:** mantener informadas a las partes en un proceso de reclamación de su evolución, y ofrecer suficiente información sobre el desempeño del mecanismo, con vistas a fomentar la confianza en su eficacia y salvaguardar el interés público que esté en juego
- **Compatibles con los derechos:** asegurar que los resultados y las reparaciones sean conformes a los derechos humanos internacionalmente reconocidos

- Una fuente de aprendizaje continuo: adoptar las medidas pertinentes para identificar experiencias con el fin de mejorar el mecanismo y prevenir agravios y daños en el futuro
- Basados en la participación y el diálogo: consultar a los grupos interesados a los que están destinados sobre su diseño y su funcionamiento, con especial atención al diálogo como medio para abordar y resolver los agravios

**Medios de subsistencia:** Los medios de subsistencia comprenden las capacidades, activos (incluidos los recursos materiales y sociales) y actividades necesarias para tener un medio de vida. Se considera sostenible cuando puede hacer frente a choques y tensiones, recuperarse, y mantener o mejorar tanto sus capacidades como sus activos en el presente y en el futuro, sin perjudicar la base de los recursos naturales que la sostienen.

**Negociación Colectiva:** Comprende todas las negociaciones que tienen lugar entre un empleador, un grupo de empleadores o una o varias organizaciones de empleadores, por una parte, y una o varias organizaciones de trabajadores, por otra, con el fin de fijar las condiciones de trabajo y de empleo; o de regular las relaciones entre los empleadores y los trabajadores; o de regular las relaciones entre los empleadores o sus organizaciones y una o varias organizaciones de trabajadores (OIT C154).

**Niño:** Cualquier persona menor de 18 años (ONU). La definición de niño puede variar de un país a otro.

**Normas básicas:** El alojamiento a bordo de los buques pesqueros que enarbolan pabellón deberá ser de tamaño y calidad suficientes. Deberá estar equipado de manera apropiada para el servicio del buque y la duración del período que los pescadores han de vivir a bordo. En particular, esas medidas deberán abarcar, según proceda, las cuestiones siguientes: (a) aprobación de los planos de construcción o de modificación de los buques pesqueros por lo que respecta al alojamiento; (b) mantenimiento de los espacios destinados al alojamiento y la cocina en las debidas condiciones de higiene y seguridad, salud y comodidad en general; (c) ventilación, calefacción, refrigeración del ambiente e iluminación; (d) mitigación de ruidos y vibraciones excesivos; (e) ubicación, tamaño, materiales de construcción, mobiliario y equipamiento de los dormitorios, comedores y otros

espacios de alojamiento; f) las instalaciones sanitarias: los retretes y lavabos deberán brindar un nivel de privacidad adecuada, y deberán contar con un suministro suficiente de agua fría y caliente; y (g) procedimientos para responder a las quejas relativas a condiciones de alojamiento no conformes con los requisitos del Convenio OIT C188.

**País en situación de inseguridad alimentaria:** Se trata de un país clasificado como grave, alarmante o extremadamente alarmante en el Índice Global del Hambre del Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI, por sus siglas en inglés).

**Participación de las partes interesadas:** proceso por el cual una organización involucra a todas las personas que pueden verse afectadas por las decisiones tomadas.

**Pesca artesanal/acuicultura a pequeña escala:** Se refiere a una amplia categoría de métodos de recolección caracterizada por el bajo capital y la baja tecnología, pero que requieren mucha mano de obra. En la captura salvaje, los viajes suelen ser cerca de la costa, con tripulaciones de 5-6 miembros. Las granjas acuícolas, generalmente son propiedad de la familia no es característico que haya personal permanente. "El sector de la pesca a pequeña escala suele estar firmemente arraigado en las comunidades, tradiciones y valores locales. Muchos pescadores en pequeña escala son autónomos y generalmente suministran pescado para consumo directo en sus hogares o comunidades. Las mujeres tienen una gran participación en el sector, especialmente en las actividades posteriores a la pesca y en la elaboración. Se estima que aproximadamente el 90 % de todas las personas que dependen directamente de la pesca de captura trabajan en el sector de la pesca en pequeña escala. Como tal, la pesca artesanal sirve de motor económico y social, proporcionando seguridad alimentaria y nutricional, empleo y otros efectos multiplicadores para las economías locales respaldando al mismo tiempo los medios de vida de las comunidades ribereñas." (Definido a partir de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). Las definiciones exactas de la pesca a pequeña escala o artesanal varían según el país.

**Pescado:** Término general que abarca cualquier especie o subespecie de animal o planta acuática

(marina, de agua dulce o de estuario). No incluye mamíferos, aves marinas ni reptiles (FTUSA).

**Reclamación:** Circunstancia o situación que se considera injusta para quien la padece y constituye un motivo justo de queja.

#### **Relación entre el valor agregado bruto y el volumen de negocio:**

Una métrica útil para comprender el valor económico retenido por el propietario del barco, el trabajador, pescador o acuicultor. Esta métrica se calcula dividiendo el valor agregado bruto por los ingresos (VAB/ingresos). El valor agregado bruto se define como el total general de todos los ingresos, procedentes de las ventas finales y de los subsidios (netos) de una empresa, que luego se utiliza para cubrir los gastos (sueldos y salarios, dividendos), el ahorro (prestaciones, depreciación) y los impuestos (indirectos) (SFP 2016).

**Salario digno:** Remuneración recibida por una semana laboral estándar por un trabajador en un lugar determinado, suficiente para permitirse un nivel de vida decente para sí mismo y para su familia. Los elementos de un nivel de vida decente incluyen alimentos, agua, vivienda, educación, atención médica, transporte, vestimenta y otras necesidades esenciales, incluida la provisión de eventos inesperados. La *Global Living Wage Coalition* ha diseñado una metodología ampliamente aceptada para calcular el salario digno: [www.globallivingwage.org/about/anker-methodology](http://www.globallivingwage.org/about/anker-methodology).

**Seguridad alimentaria y nutricional:** es cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a los alimentos, que se consumen en cantidad y calidad suficientes para satisfacer sus necesidades energéticas diarias y sus preferencias alimentarias. Además, el entorno cuenta con servicios de saneamiento, y de salud adecuados, para permitirles llevar una vida sana y activa (FAO 2013), tomando en cuenta las diferentes necesidades nutricionales de mujeres y niños.

Indicadores sugeridos para completar esta evaluación:

*Indicador de inseguridad alimentaria y nutricional a nivel de país:* Indicador de subalimentación: mide la proporción de la población cuya ingesta calórica (energía alimentaria) es insuficiente para satisfacer las necesidades energéticas mínimas definidas como necesarias para una población determinada (Estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el

mundo de la FAO: [www.fao.org/state-of-food-security-nutrition/en](http://www.fao.org/state-of-food-security-nutrition/en)).

*Indicador de inseguridad alimentaria y nutricional a nivel comunitario:* La Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES) es una lista de ocho preguntas dirigidas a personas y hogares para que informen sobre sus experiencias y dificultades para acceder a los alimentos debido a la limitación de recursos (FAO: [www.fao.org/in-action/voices-of-the-hungry/fies/es/](http://www.fao.org/in-action/voices-of-the-hungry/fies/es/)).

¿Durante los últimos 12 meses, ha habido algún momento en que, por falta de dinero u otros recursos:

1. Se haya preocupado por no tener suficientes alimentos para comer?
2. No haya podido comer alimentos sanos o nutritivos?
3. Haya comido poca variedad de alimentos?
4. Haya tenido que saltarse una comida?
5. Haya comido menos de lo que pensaba que debía comer?
6. Su hogar se haya quedado sin alimentos?
7. Haya sentido hambre pero no comió?
8. Haya dejado de comer durante todo un día?

*Indicador de inseguridad alimentaria y nutricional por género:* Indicador de Diversidad Dietética Mínima para Mujeres en edad fértil (MDDI-W, por sus siglas en inglés): indicador de la diversidad de grupos de alimentos que ha demostrado contener los 11 micronutrientes adecuados para mujeres en edad reproductiva que suelen ser más vulnerables en este sentido debido a las demandas fisiológicas del embarazo y la lactancia (FAO: [www.fao.org/3/a-i5486e.pdf](http://www.fao.org/3/a-i5486e.pdf)).

**Seguridad de los medios de subsistencia:** La seguridad de los medios de subsistencia se refiere a la ausencia de amenazas objetivas a su conservación o a que no exista el temor subjetivo de que dicha conservación pudiera verse perjudicada. Para ello, es necesario mantener las condiciones para que cada grupo de subsistencia puede vivir de sus actividades.

**Servidumbre por deudas:** Es el estado o la condición que resulta del hecho de que un deudor se haya comprometido a prestar sus servicios personales, o los de alguien sobre quien ejerce autoridad, como garantía de una deuda, si los servicios prestados, equitativamente valorados, no se aplican al pago de

la deuda, o si no se limita su duración ni se define la naturaleza de dichos servicios (Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud, 1956).

**Sustitución del contrato:** Cuando los trabajadores se ven obligados a aceptar a su llegada al país de destino unas condiciones contractuales diferentes y peores a las que se les había prometido antes de partir (OIT).

**Trabajador:** Todo el personal permanente, a tiempo parcial y temporal/estacional empleado en una granja acuícola o buque, incluido el personal contratado directamente, los trabajadores subcontratados y los que cobran una proporción en función de la producción o de las capturas.

**Trabajo forzoso (obligatorio):** Todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente. También comprende cualquier trabajo o servicio que se exija como pago de una deuda. "Pena" puede implicar sanciones monetarias, castigos físicos, intimidación o castigo a los miembros de la familia, o la pérdida de derechos y privilegios o la restricción de movimientos (por ejemplo, la retención de documentos de identidad) (OIT C29).

**Trabajo infantil:** Trabajos inadecuados para la edad del niño, que afecten a su educación o que, por su naturaleza o por las circunstancias en que se realizan, puedan perjudicar su salud, seguridad o moralidad (por ejemplo, levantar objetos demasiado pesados para su tamaño, manejar maquinaria pesada, utilizar equipos peligrosos, trabajar de noche).

**Trabajo infantil peligroso:** El trabajo que expone a los niños a abusos de orden físico, psicológico o sexual; los trabajos que se realizan bajo tierra, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios cerrados; los trabajos que se realizan con maquinaria, equipos y herramientas peligrosas, que conllevan la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas; los trabajos realizados en un medio insalubre en el que los niños estén expuestos, por ejemplo, a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o bien a temperaturas, niveles de ruido o vibraciones perjudiciales para la salud; los trabajos que impliquen condiciones especialmente difíciles, como los horarios prolongados o nocturnos, o los trabajos que retienen injustificadamente al niño en los locales del empleador (OIT C182).

**Trata de personas:** Se entiende por trata de personas la captación, el transporte, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación (Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas de las Naciones Unidas, 2000).

**Viajes largos:** Viajes en los que el buque permanece más de tres días en el mar (OIT C188).

**Violencia de género:** Violencia dirigida a una persona por motivo de su género. Tanto hombres como mujeres son objeto de violencia de género, no obstante, la mayoría de las víctimas son mujeres y niñas, ya que este tipo de violencia se origina en la desigualdad de poder entre mujeres y hombres.



## ANEXO 1: Guía para la implementación de la evaluación

### Ética de la conservación y mejores prácticas para la implementación y la investigación en materia de derechos humanos y conservación

En esta sección ofrecemos importantes consideraciones éticas y mejores prácticas para participar en investigaciones e intervenciones en materia de derechos humanos y conservación. Se debe prestar especial atención al impacto social y a las consecuencias adversas a la hora de diseñar e implementar el plan de mejora pesquera (FIP). Esas consideraciones han de estar presentes se utilice o no la Herramienta de Evaluación de la Responsabilidad Social, o si se puntúan los indicadores sociales. Esto aplica a todas las fases del FIP, desde la realización de la evaluación, al diseño del plan de trabajo por medio de la inclusión participativa de las partes interesadas, hasta la publicación de las puntuaciones de riesgo y el progreso del plan. En particular, nos centraremos en las orientaciones que brindan los siguientes recursos fundamentales:

1. [El enfoque de la acción sin daño de la organización CDA \(“Do No Harm Approach”\)](#)
2. [Consentimiento libre, previo e informado](#)
3. [The Conservation and Human Rights Framework \(Documento Marco de Conservación y Derechos Humanos\)](#)
4. [ILRF Four Essential Elements](#)

#### Enfoque de la acción sin daño

El primer paso necesario para implementar cualquier FIP (medioambiental o social) de forma ética es adoptar el “enfoque de la acción sin daño.” Este enfoque, definido por primera vez por CDA Collaborative, reconoce que cualquier intervención (ya sea de conservación, desarrollo, ayuda o asistencia humanitaria) tiene el potencial de respaldar tanto el conflicto como la paz. Por ello, el uso de un enfoque de “acción sin daño” enfatiza la comprensión del contexto local en el que el FIP pretende operar. En este sentido, se debe comprender la interacción entre la intervención (evaluación del FIP, plan de trabajo, actividades, presentación de informes, etc.) y el contexto local para actuar a partir de dicha comprensión. Eso permitirá evitar impactos negativos y consecuencias

no deseadas, al tiempo que se maximizan los impactos positivos. Los impactos negativos o consecuencias no deseadas pueden surgir en cualquier etapa del FIP, por lo que es necesario hacer una reflexión crítica para reconocer cualquier compensación o conflictos que pueden producirse como resultado del FIP. Todas las acciones deben diseñarse de manera que se intenten evitar estas consecuencias. En algunos casos, puede que no sea posible seguir adelante con un FIP sin causar daños o dificultades innecesarias a las comunidades locales.

#### Consentimiento libre, previo e informado

Un segundo protocolo fundamental en este contexto es el consentimiento libre, previo e informado, tal como se define en la *Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* de 2007. En este contexto, “libre” implica que exista una ausencia de coacción, intimidación o manipulación. “Previo” se refiere a que se ha tratado de obtener el consentimiento con suficiente antelación a cualquier autorización o comienzo de actividades del FIP y que se han respetado las exigencias cronológicas de los procesos de consulta/consenso con los pueblos indígenas. “Informado” implica que se suministre información que cubre una gama de aspectos como la naturaleza, envergadura, ritmo, reversibilidad y alcance de cualquier proyecto o actividad propuesta; el objeto y duración del proyecto; los lugares de las zonas que se verán afectados; una evaluación preliminar del probable impacto económico, social, cultural y ambiental, incluidos los posibles riesgos; el personal que probablemente intervenga en la ejecución del proyecto; y los procedimientos que pueda entrañar. **Las comunidades deben tener la facultad de negar el consentimiento.** La consulta y la participación son componentes cruciales de un proceso de consentimiento.

#### The Conservation and Human Rights Framework (Documento Marco de Conservación y Derechos Humanos).

Un tercer protocolo fundamental que orienta la aplicación ética del FIP es el *Conservation and Human Rights Framework*. Este documento contiene un conjunto de principios acordados que buscan proteger los derechos humanos mientras se realizan investigaciones o se implementan intervenciones en materia de conservación. Fue aprobado en 2010 por un consorcio de organizaciones de conservación

llamado Iniciativa de Conservación y Derechos Humanos (CIHR, por sus siglas en inglés) Aunque esperamos que la inclusión de la responsabilidad social en los FIP fomente la protección de los derechos humanos y el bienestar en las pesquerías mundiales, los ejecutores de los FIP deberán asegurarse de que cualquiera de sus actividades se ajuste a los siguientes principios del *Documento Marco de Conservación y Derechos Humanos*:

1. **Respetar los derechos humanos:** Respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente y asegurarnos de no contribuir a violaciones de los derechos humanos en la búsqueda de nuestra misión.
2. **Promover los derechos humanos en los programas de conservación:** Apoyar y promover la protección y realización de los derechos humanos en el ámbito de nuestros programas de conservación.
3. **Proteger a los vulnerables:** Hacer el mayor esfuerzo posible para no perjudicar a quienes son vulnerables a las violaciones de sus derechos y apoyar la protección y el ejercicio de sus derechos en el ámbito de nuestros programas de conservación.
4. **Fomentar la buena gobernanza:** Apoyar el mejoramiento de los sistemas de gobernanza que puedan garantizar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el contexto de nuestras actuaciones en el ámbito de la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, con elementos tales como marcos jurídicos, institucionales y de políticas, así como procedimientos para la participación equitativa y la rendición de cuentas.

**Los cuatro elementos esenciales del Foro Internacional de Derechos Laborales (ILRF, por sus siglas en inglés)**

En 2018, el ILRF publicó el informe *Taking Stock: Labor exploitation, illegal fishing, and brand responsibility in the seafood Industry*. El informe destaca cuatro "elementos fundamentales" para la transición hacia la responsabilidad social del sector pesquero: 1) **Representación auténtica de los trabajadores;** 2) **Evaluación exhaustiva y transparente de riesgos y verificación del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo;** 3) **Acuerdos legalmente vinculantes y ejecutables;** y 4) **Cambio de las prácticas de compra por parte de**

**las marcas.** Aunque los cuatro son fundamentales para lograr la responsabilidad social, los dos primeros son especialmente importantes durante la puesta en práctica de este protocolo de evaluación rápida.

Para que los trabajadores estén representados de verdad, es imperativo que un FIP sometido a evaluación de responsabilidad social, tenga un comité de pescadores/acuicultores/trabajadores (según la posición que ocupen en la cadena de suministro, o la UoA) entre las partes interesadas que informen tanto el plan de trabajo como los objetivos y actividades futuras del FIP. Para obtener una evaluación de riesgos completa y transparente y una verificación de cumplimiento del lugar de trabajo, el protocolo de evaluación rápida debe incluir la recopilación de datos primarios (entrevistas y encuestas con las partes interesadas) y secundarios (revisión de documentos legales, libros blancos, investigaciones publicadas). El uso de múltiples fuentes de datos permitirá ayudar a la triangulación y aumentará la fiabilidad y la validez de los datos. Es importante destacar que las entrevistas y encuestas de trabajadores/pescadores/ acuicultores probablemente aporten a la investigación el relato más confiable y fidedigno sobre las condiciones sociales en el mar o en los establecimientos de elaboración. La persona ejecutora del FIP que recopile datos primarios, deberá tener experiencia previa en investigación en ciencias sociales o en su defecto, deberá asociarse con otra persona u organización (por ejemplo, una organización de derechos humanos) que tenga suficiente experiencia en la materia.

El informe también hace varias recomendaciones dirigidas a la comunidad de práctica del FIP respecto a la integración de los derechos humanos y de los principios de responsabilidad social:

"A medida que los agentes de la industria, las organizaciones medioambientales y las de derechos humanos desarrollen las herramientas y los planes necesarios para dirigir los 'FIP socialmente responsables,' es fundamental que el respeto por parte de la empresa a los derechos humanos de los pescadores se vuelva una prioridad. Para garantizar que los FIP realmente sean socialmente responsables y que de verdad benefician a los pescadores, a las comunidades locales y al medio ambiente, deben incorporar los elementos esenciales..."

"Como parte de este proceso de armonización, deberá invitarse a las federaciones sindicales

mundiales, como la Federación Internacional de Trabajadores del Transporte (ITF, por sus siglas en inglés) o la Unión Internacional de Trabajadores/as de la Alimentación, Agricultura, Hotelería, Restaurantes, Catering, Tabaco y Afines (UITA), a participar en los debates sobre los FIP socialmente responsables. Los sindicatos locales afiliados y otras organizaciones de trabajadores de base que representen a los pescadores deberán participar en todas las decisiones que afecten a quienes representan.”

## ANEXO 2: Recursos importantes

### Estándares de terceros

ASC: Estándar del salmón del Aquaculture Stewardship Council. [www.asc-aqua.org](http://www.asc-aqua.org)

BAP: Mejores Prácticas Acuícolas: Normas y Directrices de Certificación para granjas de salmón. Best Aquaculture Practices - Global Aquaculture Alliance. [www.bapcertification.org](http://www.bapcertification.org)

BSCI (Business Social Compliance Initiative): Código de Conducta amfori BSCI. [www.amfori.org](http://www.amfori.org)

Clearview: Programa mundial de certificación de proveedores de mano de obra. [www.clearviewassurance.com](http://www.clearviewassurance.com)

FOTS: *Friends of the Sea* - Requisitos de pesca sostenible, captura en mar abierto. [www.friendofthesea.org](http://www.friendofthesea.org)

FTUSA: Estándar para la industria pesquera de captura. [www.fairtradecertified.org](http://www.fairtradecertified.org)

GRASP: Norma GLOBALG.A.P. para el Aseguramiento Integrado de Fincas para acuicultura y Módulo voluntario adicional GLOBALG.A.P. para la Evaluación de Riesgos en las Prácticas Sociales. [www.globalgap.org/uk\\_en](http://www.globalgap.org/uk_en)

IFFO RS: Estándar mundial para el suministro responsable de ingredientes marinos. [www.marin-trust.com](http://www.marin-trust.com)

Marine Stewardship Council (MSC): Estándar de Pesquerías. [www.msc.org](http://www.msc.org)

Naturland: Normas para la acuicultura orgánica. [www.naturland.de](http://www.naturland.de)

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Sistema Internacional de Integridad en el Reclutamiento (IRIS, por sus siglas en inglés). <https://iris.iom.int>

Responsible Fishing Scheme (RFS): Programa de pesca responsable de Seafish. [www.seafish.org](http://www.seafish.org)

Seafood Watch (SFW): Acuario de la Bahía de Monterey, Normativa para pesquerías. [www.seafoodwatch.org](http://www.seafoodwatch.org)

Thai GAP: GALS

### Herramientas de evaluación de riesgos

FishSource: Herramienta diseñada por la Sustainable Fisheries Partnership (SFP) que contiene un índice de riesgo para los derechos humanos.

Seafood Slavery Risk Tool (SSRT) Herramienta de riesgo de esclavitud de los productos marinos (desarrollada por el Acuario de la Bahía de Monterey, Seafish, Liberty Asia y SFP). [www.seafoodslaveryrisk.org](http://www.seafoodslaveryrisk.org)

Verifik8: Aplicación de control y verificación para las cadenas de suministros pesqueras (desarrollada por FairAgora). [www.verifik8.com](http://www.verifik8.com)

### Herramientas de retroalimentación y consulta para las partes interesadas

ClearVoice: línea directa en la que los trabajadores pueden presentar reclamaciones. [www.thecahngroup.com/clear-voice.html](http://www.thecahngroup.com/clear-voice.html)

GALS: Gender Action Learning for Sustainability (método de evaluación participativa). <https://gamechangenetwork.org/methodology/galsatscale/#Participatory-Gender-Review>

Línea de atención telefónica para trabajadores migrantes del Instituto Issara, Tailandia. [www.issarainstitute.org](http://www.issarainstitute.org)

### Indicadores y orientaciones

Departamento del Trabajo de Estados Unidos: Comply Chain: Business Tools for Labor Compliance in Global Supply Chains. [www.dol.gov/general/apps/ilab-comply-chain](http://www.dol.gov/general/apps/ilab-comply-chain)

FAO 2013 Seguridad alimentaria y nutricional. [www.unscn.org/files/Annual\\_Sessions/UNSCN\\_Meetings\\_2013/Wustefeld\\_Final\\_MoM\\_FNS\\_concept.pdf](http://www.unscn.org/files/Annual_Sessions/UNSCN_Meetings_2013/Wustefeld_Final_MoM_FNS_concept.pdf)

Gender Action Portal, Universidad de Harvard. <http://gap.hks.harvard.edu>

Helpdesk de la OIT (2009). "Factsheet No. 6: La vivienda de los trabajadores." [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/---emp\\_ent/---multi/documents/publication/wcms\\_142785.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---multi/documents/publication/wcms_142785.pdf)

*Human Rights at Sea* (2015) “Gender Briefing Note: Gender and its application in the maritime environment” (Nota informativa sobre género: El género y su aplicación en el entorno marítimo). <http://seafarers-cluster.org/wp-content/uploads/2015/11/20151114-HRAS-GENDER-AND-HUMAN-RIGHTS-AT-SEA-LOCKED1.pdf>

Human Rights Watch (HRW). [https://www.hrw.org/sites/default/files/report\\_pdf/thailand0118\\_report\\_web.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/report_pdf/thailand0118_report_web.pdf)

ILRF (2018). *Taking Stock: Labor exploitation, illegal fishing, and brand responsibility in the seafood Industry.*

Indicadores de educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). [http://uis.unesco.org/en/home#tabs-0-uis\\_home\\_top\\_menus-2](http://uis.unesco.org/en/home#tabs-0-uis_home_top_menus-2)

Instituto de Derechos Humanos y Empresas (IHRB), Grupo de Liderazgo para la Contratación Responsable: El principio de que el empleador paga. [www.ihrb.org/uploads/news-uploads/Employer\\_Pays\\_Principle\\_-\\_Leadership\\_Group\\_for\\_Responsible\\_Recruitment\\_updated2.pdf](http://www.ihrb.org/uploads/news-uploads/Employer_Pays_Principle_-_Leadership_Group_for_Responsible_Recruitment_updated2.pdf)

IPNLF: International Pole and Line Foundation (2015). *Socio-economic assessment of the tuna fisheries in the Maldives.* <https://ipnlf.org/wp-content/uploads/2021/12/socio-economic-assessment-of-the-tuna-fisheries-in-the-maldives.pdf>

IPNLF: International Pole and Line Foundation (2018). *Social Sustainability Manifesto for One-by- One Tuna Fisheries.* <https://ipnlf.org/social-responsibility/>

*Living Income Community of Practice.* [www.living-income.com](http://www.living-income.com)

OIT: Oficina Internacional del Trabajo (2012). *Hard to see, harder to count: survey guidelines to estimate forced labour of adults and children.* [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---declaration/documents/publication/wcms\\_182096.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_182096.pdf)

OIT (2007). *Eliminating Child Labour: Guide for Employers.* (Eliminar el Trabajo Infantil: Guía para Empleadores). [www.ilo.org/asia/publications/WCMS\\_117863/lang--en/index.htm](http://www.ilo.org/asia/publications/WCMS_117863/lang--en/index.htm)

OIT (2010). GEMS (Gender Mainstreaming) Toolkit. [www.ilo.org/public/libdoc/ilo/2010/110B09\\_193\\_engl.pdf](http://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/2010/110B09_193_engl.pdf)

Opal (2018). *Framework on Social Responsibility for the Seafood Sector.* Preparado para la Certification and Ratings Collaboration.

Organización Mundial de la Salud (OMS). Indicadores de Salud Global. [www.who.int/data/gho/data/indicators/indicators-index](http://www.who.int/data/gho/data/indicators/indicators-index)

OSMI (2018) Protocolo de Evaluación Rápida del FIP.

RSB: Mesa redonda sobre biomateriales sostenibles (2012). *Food Security Guidelines.* [https://rsb.org/wp-content/uploads/2020/06/RSB-GUI-01-006-01-RSB-Food-Security-Guidelines\\_final.pdf](https://rsb.org/wp-content/uploads/2020/06/RSB-GUI-01-006-01-RSB-Food-Security-Guidelines_final.pdf)

SFP (2016). *A Method for Measuring Social and Economic Performance of Fisheries.*

Verité. Kit de Herramientas para la Contratación Justa [www.verite.org/help-wanted/fair-hiring-toolkit/](http://www.verite.org/help-wanted/fair-hiring-toolkit/)

Verité. *Responsible Sourcing Tool* (sección de industria pesquera). <http://responsiblesourcingtool.org>

## Convenios, protocolos y orientaciones

CGIAR: Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional, Programa de Investigación sobre Sistemas Agrícolas Acuáticos

Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)

- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)
- Convenio sobre la negociación colectiva (núm. 154)
- Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105)
- Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)
- Convenio sobre la igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100)
- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)

- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990
- Convención sobre los Derechos del Niño, ONU,1990
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ONU,1979
- Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud, 1956
- Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188)
- Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (núm. 186)
- Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143)
- Declaración de Roma sobre Nutrición por la FAO y la OMS, 2014
- Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, ONU,1986
- Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, ONU, 2007
- Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, 1992
- Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT, 2017
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948
- Directrices voluntarias de la FAO en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, 2004
- Directrices voluntarias de la FAO para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza, 2015
- Directrices voluntarias de la FAO sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, 2012
- FAO: Código de Conducta para la Pesca Responsable, 1995  
FAO: Goodfish Code
- IOBR, 2013. *International Observer Bill of Rights- A guide to the health, safety, welfare, and professionalism of observers.* <https://apo-observers.s3.us-west-2.amazonaws.com/wp-content/uploads/2021/01/18142557/international-observer-bill-of-rights-guide.pdf>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD, 2013). *Trata de personas*
- Oxfam (2016). *Identifying Gender Inequalities and Possibilities for Change in Shrimp Value Chains in Indonesia and Vietnam.*
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966
- Principios generales y directrices operativas de la OIT para la contratación equitativa, 2016
- Principios generales y directrices para la contratación equitativa y Definición de las comisiones de contratación y los gastos conexos Oficina Internacional del Trabajo, Servicio de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, Servicio de Migraciones Laborales – Ginebra: OIT, 2019.
- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, 2011
- Protocolo de la ONU para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, 2000
- Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, 1999 (núm. 190)
- SOMO (Centro de Investigación sobre Empresas Multinacionales). *Human rights and grievance mechanisms.* [www.somo.nl/human-rights-and-grievance-mechanisms](http://www.somo.nl/human-rights-and-grievance-mechanisms)

